

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 6959 EDICION DE 30 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIÉRCOLES, OCTUBRE 16 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628.
---	-------------------------------	------------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
7,30 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice.Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años . . . "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	" 300.00
Trimestral	" 200.00	Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS. LEYES:		PAGINAS
Nº 421 del 10/10/63.—	Ratificanse con fuerza de Ordenanzas los convenios de prestación del servicio eléctrico suscriptos por las Municipalidades de San Ramón de la Nueva Orán y Campo Quijano	3296
" 422 " " —	Ampliase el cálculo de Recursos Ejercicio 1962/63, aprobado por Decreto Ley Nº 208, Presupuesto General de la Provincia, en la suma de \$ 150.000.000.—	3296
" 423 " " —	Déjase sin efecto la expropiación dispuesta por Decreto Ley Nº 800/58, de 40 Has. 6000 m2. próximas a la Estación Río del Valle Dpto. Anta, de propiedad de don Francisco Juncosa	3296
" 424 " " —	Declárase provisoriamente exenta a la Cía. Norte Industrial de Tabacos S.A. del Impuesto de Sellos que le corresponda pagar en el contrato de constitución de la Sociedad y emisión de acciones	3296 al 3297
" 425 " 11/10/63.—	Eximir de todo impuesto y gravámenes en todo el territorio de la Pcia. a la rifa que organiza la Obra Santa María de esta ciudad	3297
" 426 " " —	Créase partida en el presupuesto del Consejo Gral. de Educación, para atender gastos relacionados con el funcionamiento de escuelas en establecimientos infecto-contagiosas	3297
" 427 " " —	Inclúyese dentro de las excepciones dispuestas por el Decreto Ley Nº 319/63, (Incompatibilidad), al personal de la División de Comunicaciones de Jefatura de Policía	3297
" 428 " " —	Prorrógase por el término de 5 años la pensión acordada al señor Juan L. Aranda	3297
" 429 " " —	Ratificanse con fuerza de Ordenanza los convenios de prestación del servicio eléctrico suscriptos por las Municipalidades de La Merced y La Caldera	3297
" 430 " " —	Transfiérese a la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino con carácter de donación el vehículo automotor marca I.K.A. tipo estanciera modelo 1961, perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales	3297 al 3298
" 431 " " —	Transfiérese la obra "Desague Cloacal en Metán", la jurisdicción de la Municipalidad de Metán a la propiedad, jurisdicción y Administración de A.G.A.S.	3298
" 432 " " —	Prorrógase por el término de 5 años la pensión graciable acordada a la Sra. Hortensia M. de Delgado	3298
" 433 " " —	Cédese sin cargo al Arzobispado de Salta, un inmueble sito en Barrio San José de esta Capital	3298
DECRETOS:		
M. de Econ. Nº 9578 del 7/10/63.—	Transfiérese partida a favor de A.G.A.S.	3299 al 3299

PAGINAS

Nº	Fecha	Descripción	Página
9574		— Apruébase la documentación de la obra: Ampliación Red Cloacal Barrio Matadero ..	3299
9575		— Apruébase la documentación técnica de la obra: Ampliación Red Agua Corriente Barrio Ubicado en Avenida Independencia, D. Torino	3299 al 3300
9576		— Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3300
9577		— Apruébase la documentación técnica de la obra: Ampliación Red Distribuidora agua corriente en Barrio San Martín y Olavarría de esta Capital	3300 al 3301
9578		— Trasládase a la Escuela Central de Manualidades al Sr. Elpidio Albarracín, del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	3301
9579		— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Pcia. a S.S. el Sr. Ministro de Economía, Ing. Florencio J. Arnaudo	3301
9580		— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al Sub-Secretario de la misma Ing. Mario Morosini	3301
9581		— Por Contaduría Gral. de la Pcia. procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 3.200.000.— m.n.	3301
9582	9 10 63.	— Modifícase el Decreto Nº 5966 62, referente a la confirmación del Sr. José Herminio Ortiz, en el Puesto Sanitario de Acambuco	3301
9583		— Dispónese la transferencia de partida a favor del Ministerio de Economía	3301
9584		— Dispónese la transferencia de partida a favor del Instituto de la Vivienda	3301
9585		— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Cárcel de Encausados de Metán	3301 al 3302
9586		— Líquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta	3302
9587		— Apruébase el certificado Nº 2— Final de Obra, correspondiente a la Construcción Edificio Polcial de General Güemes	3302
9588		— Apruébase el certificado de obra correspondiente a la Ampliación Escuela Nacional Nº 315—Orán	3302
9589		— Apruébase el legajo técnico, correspondiente a la obra Ampliación red cloacal en Barrio San Martín y Olavarría	3302 al 3303
9590		— Apruébase el legajo técnico correspondiente a la obra: Ampliación Red Cloacal en Barrio Parque Tres Cerritos	3303
9591	9 10 63.	— Conmemórese, el día 10 de octubre del año en curso, el 96 aniversario de la Defensa de la Ciudad de Salta, contra la invasión de las montoneras de Felipe Varela	3303
9592	10 10 63.	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Club de Caza y Pesca—Cafayate con sede en la citada localidad	3303
9593		— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino, con sede en esta ciudad	3303
9594		— Rebájase de categoría al Sr. Santos I. Burgos, de Jefatura de Policía	3303
9595		— Apruébanse las resoluciones dictadas por el Establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera	3303 al 3304
9596		— Declárase feriado en el Dpto. de Cafayate el día 14 de octubre del año en curso	3304
9597		— Déjase establecido que la aceptación de la renuncia dispuesta mediante Decreto Nº 9280 63, lo es a partir del 26 de agosto de 1963	3304
9598		— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3304
9599		— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	3304
9600		— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Contaduría Gral. de la Provincia ..	3304
9601		— Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 9098 63	3304
9602		— Amplíase el art. 2º del Decreto Nº 7935 63, referente a contratación de personal para las tareas de vacunación contra la Rabia Paresiante	3304 al 3305
9603		— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Sociedad Rural del Sud de Salta, con sede en Rosario de la Frontera	3305
9604		— Dar por terminada la adscripción dispuesta por Decreto Nº 8194 63	3305
9605		— Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a liquidar viáticos a favor del Sr. Juan Pinto de Jefatura de Policía	3305
9606		— Ascíendese al Sr. Eusebio Varela de Jefatura de Policía	3305
9607		— Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Chicoana Don Oscar A. Rocco	3305
9608		— Déjase sin efecto el Decreto Nº 7800 63	3305
9609		— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Orfinco S.A., con sede en esta ciudad	3305 al 3306
9610		— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Gobierno	3306
9611		— Prorrógase la adscripción del Sr. Alejandro E. Goytia, a la Secretaría Gral. de la Gobernación	3306
9612		— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía ..	3306
9613		— Acéptase la donación que efectúan a favor de la Provincia la Sra. Julia D. de Burgos y Otros	3306
9614		— Adjudícase en forma directa a la Empresa Constructora Santiago Agollo, la construcción de la Obra Mejoramiento Sistema de Riego en La Silleta	3306
9615		— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S.E. el Sr. Interventor Federal Ing. Pedro Félix Remy Solá	3306
9616		— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía a su titular Ing. Florencio J. Arnaudo	3306 al 3307
9617	11 10 63.	— Déjanse sin efecto diversas adscripciones de empleados a otras reparticiones	3307
9618		— Dánse por terminadas las funciones a diverso personal de Jefatura de Policía	3307
9619		— Elévase a \$ 5.900.— m.n. el monto asignado en el art. 72º del Decreto Acuerdo Nº 7940 59, Régimen de Compras y Suministros	3307
9620		— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos J. Courel, del Policlínico Regional Salta	3307
9621		— Dispónese, que el actual Director del Hospital de Rosario de la Frontera Dr. Carlos J. Caorsi, pase a desempeñarse Médico Consultor del nosocomio mencionado	3307
9622		— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José A. Cornejo, Sub-Director del Instituto de Endocrinología	3307
9623		— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto Nº 8002 63, a favor del Sr. Osvaldo R. Sosa ..	3307 al 3308
9624		— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	3308
9625		— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 8002 63, a favor del Sr. César R. Alvarez	3308
9626		— Apruébase la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial	3308
9627		— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a favor del Sr. Ramón Arreguez	3308

PAGINAS

9628	— Apruébase el gasto ocasionado por el Sr. Gervacio Villagrán, del Ministerio de Asuntos Sociales	3308
9629	— Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto 10118/59, a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales	3308 al 3309
9630	— Déjase sin efecto la designación de la Dra. Andrea L. Capeans, Odontóloga del Hospital de Cachi	3309
9631	— Reconócese un crédito a favor de diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales	3309
9632	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Danton Cermesoni, en el Hospital de Chioana	3309
9633	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Gines Fuentes Arguel, en el Policlínico Regional de Salta	3309
9634	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Feliciano Gauna, en la Administración Provincial	3309

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15457	— s/p. Fortunato Zerpa — Expte. Nº 3070—C.	3309 al 3310
Nº 15405	— Cristina Sacerdote de Guareschi — Expte. Nº 4439—S.	3310
Nº 15390	— s/p. Cia. Minera José Gavenda S.R.L. — Expte. Nº 4335—C.	3310
Nº 15345	— s/p. Leicar S.A. — Expte. Nº 4514—L.	3310
Nº 15342	— s/p. Juan Antonio Martín — Expte. Nº 4112—M.	3310

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 15456	— Expte. Nº 787—D Adjudicada a Fortunato Zerpa	3310
Nº 15455	— Expte. Nº 911—D. Adjudicado a Fortunato Zerpa	3310

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15466	— A.G.A.S. — Ampliación Red Cloacal en Barrio Parque San Martín y Olavarría	3310
Nº 15465	— A.G.A.S. — Ampliación Red Cloacal en Barrio Parque Tres Cerritos	3310
Nº 15463	— Establecimiento Azufre Salta — Licit. Públ. Nº 59/63	3310
Nº 15462	— Establecimiento Azufre Salta — Licit. Públ. Nº 61/63	3310
Nº 15450	— Establecimiento Azufre Salta — Licit. Públ. Nº 58/63	3310
Nº 15451	— Establecimiento Azufre Salta — Licit. Públ. Nº 32.	3311
Nº 15418	— A.G.A.S. — Licitación Pública Ampliación Agua Corriente Barrio San Martín y Olavarría	3311

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 15420	— A.G.A.S. — Licitación Privada: Ampliación Red Cloacal Barrio Matadero	3311
Nº 15419	— A.G.A.S. — Licitación Privada — Ampliación Agua Corriente en Avda. Independencia D. Torino	3311

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 15464	— Tribunal de Cuentas de la Pcia. — Notifica al Sr. Alejandro D. Teyssier	3311
Nº 15422	— Tribunal de Cuentas de la Provincia — Notifica o Roberto Molina	3311

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO:

Nº 15417	— A. G. A. S.	3311
----------	---------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15473	— De don José Flores y Ernesto Flores	3311
Nº 15452	— De don Bernardino Palavelo	3311
Nº 15448	— De don Juan Salvo	3311
Nº 15439	— De doña Mercedes Melgar de Díaz	3311
Nº 15434	— De don Oteló Buccianti	3311
Nº 15404	— De doña Lereta o Teodora Medina	3311
Nº 15384	— De don Francisco Escribano	3311
Nº 15385	— De don Lucilo Ugarte	3311
Nº 15349	— De don Doroteo Córdoba	3311
Nº 15340	— De don Rodolfo Abán	3312
Nº 15339	— De doña María Marta Aragón de López	3312
Nº 15337	— De don Francisco Bravo	3312
Nº 15305	— De doña Blanca Esperanza Rodríguez de Amaya	3312
Nº 15304	— De doña Simona Vargas de Fernández y Florentín Fernández	3312
Nº 15303	— De don Florencio San Agustín Vida	3312
Nº 15302	— De don Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla	3312
Nº 15301	— De don Antonio Ignacio Torres y Clarisa Talía de Torres	3312
Nº 15288	— De don Miguel Dávalos y Arcadia Salas Vda. de Dávalos	3312
Nº 15285	— De don Anastacio Acosta y Antonia Ruiz de Acosta	3312
Nº 15273	— De don Abraham Rallín	3312
Nº 15245	— De don Angel de Jesús Salto	3312
Nº 15270	— De don Aníbal José o Tamil Alejandro	3312
Nº 15262	— De don Ricardo Molina	3312
Nº 15240	— De don Jesús Meriles	3312
Nº 15239	— De doña Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez	3312
Nº 15238	— De doña Eitelvina Blasco de Ovejero	3312
Nº 15230	— De don García Lorenzo	3312
Nº 15190	— De don Carlos Hadad	3312
Nº 15190	— De don Aziz Jorge	3312
Nº 15187	— De doña Justiniana Vázquez	3312
Nº 15183	— De doña María Amelia Caro de Marrupe	3312
Nº 15145	— De don Alberto Aguilar	3312
Nº 15124	— De doña Julia Manuela Claudia Aranda	3312
Nº 15123	— De don Reinoso Máximo	3313
Nº 15107	— De don Vicente Antonio o Vicente Antonio Antonich	3313

PAGINAS

Nº 15102	— De doña Restituta Fuentes de Gómez	3313
Nº 15086	— De doña María Nieves Figueroa de Velarde ..	3313
Nº 15081	— De don Carlos Humberto Salomone	3313
Nº 15080	— De don Anacleto Alonso y de don Anacleto Alonso (hijo)	3313
Nº 15079	— De don Eleuterio de la Cruz y Pastora Salas Vda. de la Cruz	3313
Nº 15077	— De don Juan Brito ó Juan Britos	3313
Nº 15075	— De José García ó José García Hernández	3313
Nº 15073	— De don Ramón Sarmiento y Limbania Aguilar de Sarmiento	3313
Nº 15072	— De doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana	3313
Nº 15070	— De doña Deidamia Saavedra de Cuello	3313
Nº 15052	— De doña Flora Rodríguez de Funes	3313
Nº 15042	— De don José María Toledo	3313
Nº 15040	— De don Miguel Angel Zigarán	3313

REMATES JUDICIALES:

N 15472	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Ceriani Julio C. vs. Maidana Sixto	3313
Nº 15471	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas	3313
Nº 15470	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Vilca Telésforo Narciso vs. D.F.A.M.	3313
Nº 15469	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Lapad Hnos. vs. Florencio o Crescencio Benacasa	3313 al 3314
Nº 15461	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Raventos José vs. Bogado Romualdo	3314
Nº 15460	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Vicente Domingo vs. Cía. Industrial Cervecera S.A.	3314
Nº 15459	— Por José A. Cornejo —Juicio: Raúl Pérez vs. Rosa del Valle Juárez de Acosta	3314
Nº 15458	— Por José A. Cornejo —Juicio: Antonio Auad vs. Altos Hornos Güemes S.A.	3314
Nº 15454	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Según Martínez y Cía. S.R.L. vs. Gentile Angel	3314
Nº 15447	— Por Juan A. Martearena —Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel de vs. Tinte Bernardo	3314
Nº 15446	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Karanicolas Manuel vs. Club Atlético Libertad	3314
Nº 15445	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Gutiérrez y Cía. S.R.L. vs. Cabrera Martín	3314
Nº 15442	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Patrón Costas y Quinteros S.R.L. vs. Conesa Víctor Luis	3314
Nº 15441	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Moya y Cía. S.A. vs. Nazar Elías	3314
Nº 15440	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Moya y Cía. S.A. vs. Benítez Luis	3314 al 3315
Nº 15437	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Epifanio Víctor y Cruz Justiniano A.	3315
Nº 15433	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Urquiza Francisco Solano Sixto vs. San Martín José Lorenzo	3315
Nº 15432	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Eco. Regional Argentino vs. Dolores Ramírez de Quiroga y Norberto Luis Cornejo	3315
Nº 15431	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Anuar David Herrera vs. Santiago Flores	3315
Nº 15392	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Altobelli Rodolfo vs. Russo Oiene Carmelo	3315
Nº 15388	— Por Justo C. Figueroa —Juicio: Mauri Luis vs. Coll Francisco Manuel Alberto y Otros	3315
Nº 15387	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Radich Mario Gerardo vs. La Viña S.R.L.	3315
Nº 15382	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo.	3315
Nº 15380	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Rentas Trinidad García de vs Viterman Sarmiento	3315
Nº 15379	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Saavedra Ricardo Manuel vs José Eusebio Figueroa	3315
Nº 15378	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Ceferino Velarde vs. Carmelo Urzagasta	3316
Nº 15371	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo	3316
Nº 15348	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: La Mundial vs. Gallardo José	3316
Nº 15347	— Por José A. Cornejo —Juicio: Teodoro N. Peralta vs. Isidoro Martínez	3316
Nº 15332	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Sucesorio de Ruiz Abdon Alfonso	3316
Nº 15333	— Por Julio C. Herrera —Juicio: G.F.V.G. y Cía. S.A. vs. Tula Juan Ramón	3316
Nº 15324	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Wran Luis Santiago vs. Pacheco Leonela B. de	3316
Nº 15320	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Pérsico Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo Emilio	3316
Nº 15312	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Zarif Mahasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias.	3316
Nº 15292	— Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Vidal Caro Oscar vs. Oyarzu Francisco	3316
Nº 15279	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo.	3316
Nº 15277	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Aguirre de Molina Rogelia vs. Chibán Mendoza Nicasio W.	3317
Nº 15265	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Linar es Brígida María y Otro vs. Torres Fortunato Ciriaco	3317
Nº 15227	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Orione S.R.L. vs. José O. Rinaldi	3317
Nº 15179	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Elías Ramón vs. Madariaga Oriando	3317
Nº 15101	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Saravia José Fausto Jorge	3317
Nº 15085	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles	3317
Nº 15054	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Singh Yaguir vs. Rueda Angel.	3317

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15453	— Zurita María Teresa Ottonello de vs. Panighini Roberto	3317
Nº 15362	— Sabo Pavichevich vs. Hilda Carranza	3317
Nº 15291	— Palacios Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Anansa	3317
Nº 15255	— Britos Lucio vs. Pistán Lorenzo.	3317

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15436	— Altos Hornos Güemes S. A.	3317
----------	----------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15449	— Establecimiento San Ignacio S.R.L.	3317 al 3318
----------	---	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15475	— Oleaginosa Del Norte S.R.L.	3318 al 3319
----------	------------------------------------	--------------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 15443	— El Bordo Aceites Esenciales S.A.	3319
----------	---	------

AVISO COMERCIAL:

Nº 15430	— Don Pipo	3319
Nº 15386	— Adrianos Hnos.	3319

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15474 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. — Para el día 26 del cte.	3319
Nº 15467 — Asociación de Técnicos Agropecuarios de Salta — Para el día 31 del cte.	3319
Nº 15444 — Río Bermejo S.A. — Para el día 25 del cte.	3319
Nº 15429 — Colegio de Abogados de Salta — Para el día 24 del corriente	3319
Nº 15428 — La Confianza S.A. — Para el día 26 del cte.	3319
Nº 15397 — Valle de Lerma S.A. — Para el día 25 del cte.	3319
Nº 15396 — Viñuales Royo y Palacio y Cía. S.A. — Para el día 3 de noviembre de 1963	3319 a. 3320
Nº 15345 — Altos Hornos Güemes S.A. — Para el día 2 de Noviembre de 1963	3320
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3320
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3320

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 421

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963

Expedientes Nºs. 8514/63 y 8532/63

—VISTOS:

—Los convenios de prestación del servicio eléctrico suscriptos por las Municipalidades de San Ramón de la Nueva Orán y Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) con Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que los convenios mencionados cuya aprobación se solicita son de cláusulas similares al que fuera aprobado por esta Intervención Federal, previo dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno, mediante Decreto Ley Nº 309/63;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Ratificanse con fuerza de Ordenanza los convenios de prestación del servicio eléctrico suscriptos por las Municipalidades de San Ramón de la Nueva Orán y Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)

MUSELI

(Interino)

MARIO MOROSINI

(Interino)

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO LEY Nº 422

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963

Expediente Nº 2542/963

—VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita la ampliación del Cálculo de Recursos Ejercicio 1962/1963, a efectos de contabilizar como corresponde el anticipo de \$ 150.000.000.— nacional, dispuesto por el Gobierno de la Nación mediante Decreto Nº 6958/63, con destino a la financiación del déficit presupuestario y cancelación de deuda flotante, reintegrable en un plazo máximo de veinticinco (25) años y con un interés del 10 0/0 anual;

Por ello;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Ampliase el "Cálculo de Recursos Ejercicio 1962/1963" aprobado por Decreto Ley Nº 208, en la suma de m\$n. 150.000.000 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional), con la inclusión dentro de "Recursos del Crédito" del rubro "Gobierno de la Nación — Pago Deuda Flotante y Atención Déficit Presupuestario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI
MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO LEY Nº 423

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963

Expediente Nº 876/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la expropiación de 40 Has. 6000 m2. próximas a la Estación "Río del Valle" del departamento de Anta, de propiedad de don Francisco Juncosa; y,

—CONSIDERANDO:

Que si bien la referida expropiación dispuesta por Decreto-Ley Nº 800 del 13 de marzo de 1958 fué con la finalidad de crear un centro poblado con la construcción de viviendas y pequeñas quintas, no pudo llevarse a cabo en su oportunidad;

Que la difícil situación por que atraviesa la Provincia no permite en las actuales circunstancias llevar tal propósito a la práctica, frente a la falta de fondos para ello y que por otra parte, según lo ha demostrado la experiencia, la venta de los lotes fiscales acarrea una serie de problemas que entorpecen el desenvolvimiento administrativo;

Que el propietario de las tierras afectadas ha manifestado su decisión de proceder a su parcelamiento para la formación de un centro urbano rodeado por una zona de quintas y chacras para luego venderlas a sus ocupantes y demás interesados, vale decir cumpliría con los mismos fines que los perseguidos a través del decreto de expropiación;

Que el señor Juncosa considera por esta causa innecesaria la expropiación según se informa a fs. 2, comprometiéndose, de desistirse de ella, "a no exigir indemnizaciones por costas y cualquier otro concepto y al mismo tiempo a donar las áreas que el uso público haga necesarias", expresiones concretadas bajo su firma a fs. 10 y 13 de este expediente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 15;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Déjase sin efecto la expropiación dispuesta por Decreto Ley Nº 800 del 13 de marzo de 1958 bajo las bases y condiciones de que dan cuenta estas actuaciones, es

decir, que no se formularán cargos ni indemnizaciones de especie alguna, como así también se resuelve que las costas sean declaradas por su orden.

Art. 2º. — Acéptase del señor Francisco Juncosa en donación a la Provincia, las siguientes superficies que forman parte integrante del plano Nº 5 de urbanización de la localidad Río del Valle departamento de Anta, donde se ha delimitado las fracciones que en cumplimiento de la Ley 1030 deberán reservarse para futuro uso público:

—Manzana 6 con superficie de 3.975 m2. para plaza.

—Manzana 7 con superficie de 3.975 m2. para escuela.

—Manzana 10 con superficie de 13.975 m2. para campo de deportes.

—Parcelas 1, 11, 12, 13 y 14 de la manzana 5 y parcelas 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana 8 con superficie total de 9.487.50 m2. para edificios públicos.

—Para calles y ochavas 43.313.36 m2.

Art. 3º. — Tomen conocimiento Fiscalía de Gobierno, Dirección General de Inmuebles y oportunamente pase a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Dr. VICTOR MUSELI

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 424

Ministerio de Economía, F. y O. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963

Expediente Nº 2515/963

—VISTO la presentación formulada por la Cía. Norte Industrial de Tabacos S.A., con fecha 3 de octubre de 1963, en la que solicita se le declare exenta del Impuesto de Sellos; y

—CONSIDERANDO:

Que la industria de que se trata, por su significación para la economía de la Provincia, no existen dudas que puede ser calificada como de interés provincial;

Que su consolidación traería como consecuencia no solo una nueva fuente de trabajo ya de por sí interesante, sino que además obraría como un regulador del mercado de la producción agrícola;

Que ello es tanto o más beneficioso bajo el punto de vista del conocimiento que se tendría de la calidad de los productos de la zona, hoy incorporados sin ninguna especificación de su origen;

Que si bien estaría comprendido dentro del Decreto Nº 243, sus beneficios no alcanzan a la ley de sellos, desembolso que hay que hacer justo en los comienzos;

Que tratándose de una industria totalmente local, corresponde un tratamiento fuera de lo común, sin que se pueda tildar de un

excesivo privilegio contribuir a su promoción en forma generosa;
Por ello;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
En acuerdo general de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Declárase provisoriamente exenta a la CIA. "NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S.A." del Impuesto de Sellos que le corresponde pagar en el contrato de la Constitución de la Sociedad y emisión de acciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Dr. VICTOR MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 425

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 11 de 1963
Expediente N° 8570/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Comisión Directiva de la Obra Santa María para rehabilitación y protección de la mujer solicita se la exima del impuesto establecido en Ordenanza Municipal Impositiva para la venta de bonos contribución, cuyo beneficio será destinado a pagar el inmueble donde funciona el hogar de la misma;
Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Eximir de todo impuesto y gravámenes en todo el territorio de la Provincia a la rifa que organiza la OBRA SANTA MARIA de esta ciudad por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO LEY N° 426

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 11 de 1963
Expediente N° 1654/963

—VISTO estas actuaciones en las que el Consejo General de Educación eleva antecedentes relacionados con el funcionamiento de escuelas en establecimientos infecto-contagiosos; y,

—CONSIDERANDO:

Que a los efectos de poder abonar el suplemento que por tal concepto corresponde al personal comprendido en dicha situación, debe crearse el crédito dentro de su presupuesto general de gastos;

Que para que no revista dicha creación una mayor erogación presupuestaria, el Consejo propone transferir de otras partidas los fondos necesarios para ello, con lo que no se alteran los totales calculados para el presente ejercicio económico-financiero; pero, como ello reviste una modificación en su estructura, debe disponerse ello mediante instrumento legal que lo establezca;

Por ello, y atento a lo informado a fs. 14 y 28 por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Créase dentro del Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio 1962/1963 — Capítulo II— Organismos Descentralizados — Inciso VII — Consejo General de Educación Item 1— Gastos en Personal (Principal c) — Bonificaciones y Suplementos 2— Partidas Globales, la Partida Parcial 1— 3) Suplemento para Establecimientos Infecto Contagiosos: 20 0/0 (a liquidarse a personal que actúa en medios insalubres a razón del veinte por ciento sobre sueldo básico de Presupuesto), con un crédito de \$ 100.000 m.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), que se tomará por transferencia de la partida parcial 1— 2) Antigüedad, cargo y zona para el personal docente provincial, de igual principal, Item é Inciso.

Art. 2º. — Déjase establecido que la bonificación creada por el artículo anterior, lo es con anterioridad al 1º de setiembre del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. VICTOR MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO LEY N° 427

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 11 de 1963

—VISTO:

—El pedido formulado por Jefatura de Policía en el sentido de que se incluya en las excepciones del Decreto Ley N° 319/63, al personal de la División de Comunicaciones de Jefatura de Policía; y

—CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se justifica en razón de que el personal que se desempeña en dicha Sección reviste el carácter de técnico;

Que como lo especifica el señor Jefe de Policía a fs. 2— de las presentes actuaciones, "es casi imposible reemplazar a dicho personal especializado", corriéndose el riesgo de que se aplicase dicho régimen de incompatibilidades al personal de referencia, la radio policial quedaría sin poder ser atendida por la carencia de técnicos en la materia;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Inclúyese dentro de las excepciones dispuestas por el Decreto Ley N° 319 de fecha 28 de junio de 1963, al personal de la División de Comunicaciones de Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY N° 428

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 11 de 1963

Expte. 3135—A—63 (N°s. 2817/54 y 3777/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la nota cursada por el señor JUAN L. ARANDA, mediante la cual solicita prórroga a la pensión que le fuera acordada

por Ley N° 2406 (original n° 1128), por encontrarse próxima la fecha de vencimiento de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias agregadas en los expedientes arriba citados, aún subsisten las causas que motivaron el otorgamiento de dicho beneficio;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Prorrógase por el término de cinco (5) años, la pensión acordada con fecha 20 de octubre de 1949, por Ley N° 2406 (original n° 1128) al señor JUAN L. ARANDA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. VICTOR MUSELI

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO LEY N° 429

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 11 de 1963
Expedientes N°s. 8566/63 y 8582/63

—VISTOS:

—Los convenios de prestación del servicio eléctrico suscripto por las Municipalidades de La Merced (Dpto. Cerrillos) y La Caldera, con Agua y Energía Eléctrica—Empresa del Estado; y,

—CONSIDERANDO:

Que los convenios mencionados cuya aprobación se solicita son de cláusulas similares al que fué aprobado por esta Intervención Federal, previo dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno, mediante Decreto Ley N° 309/63;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º. — Ratifíquese con fuerza de Ordenanza los convenios de prestación del servicio eléctrico suscriptos por las Municipalidades de La Merced (Dpto. Cerrillos) y La Caldera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI

(Interino)
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO LEY N° 430

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 11 de Octubre de 1963

VISTO el Decreto número 9459/63, por el cual el Gobierno de la Provincia hace su adhesión a la obra de bien común de la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino (Ca/ De/ N. A.) y,

CONSIDERANDO:

Que dada la labor que desarrollará en nuestro medio dicha organización, se hace indispensable a las necesidades de su servicio contar con un vehículo automotor y un aparato grabador;

Que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública cuenta con ambos bienes que no hace a sus necesidades en forma imprescindible y por lo tanto, puede desprenderse de ellos sin afectar nada su desenvolvimiento;

- Que de disponer dichos bienes en donación hace posible al Gobierno contribuir al mejoramiento de los servicios que prestará la Corporación sin que ello signifique erogación al Estado;
Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Transfiérese a la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino, con carácter de donación, el vehículo, automotor marca I. K. A., tipo Estanciera, modelo 1961, motor N° 616658336, serie 131111—0380 perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Artículo 2º — Transfiérese a la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino, un grabador marca GRUNDIG, serie 5050—166, a transistores con carácter de donación y perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría se procederá al descargo de los bienes mencionados de los Bienes Patrimoniales del Estado y formalización de la entrega de los mismos a la donataria.

Artículo 4º — Los bienes objeto de esta donación solo podrán ser utilizados para el cumplimiento de los fines específicos de la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino de conformidad a los previsto en sus Estatutos y, en caso de producirse la extinción, de dicha entidad, por cualquier causa que fuere, deberán volver al dominio de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F

DECRETO LEY N° 431
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 11 de Octubre de 1963
Expediente N° 2681 — 1961

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se transfiera a su jurisdicción y propiedad la obra "Desagües Clocales en ciudad de Metán", perteneciente a la Municipalidad de Metán, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Metán licitó y adjudicó dicha obra a la empresa "Rozassa y Cía.", pero debido a la falta de capacidad técnica y financiera municipal hubo de ser continuada por Administración General de Aguas de Salta y financiada con fondos del Poder Central;

Que esta situación, que los hechos forzarón, corresponde ser regularizada, sustrayendo la obra de la jurisdicción municipal transfiriéndola a la propia de A. G. A. S., para que prosiga los trabajos hasta su conclusión y administre, una vez puesta en funcionamiento, la explotación del servicio;

Que esta solución es la que mejor cuadra a los intereses municipales, provinciales y de la población de Metán, destinataria del servicio que se procura dotar;

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Transfiérese la obra "Desagüe Cloacal en la ciudad de Metán" de la jurisdicción de la Municipalidad de Metán a la propiedad, jurisdicción y administración de Administración General de Aguas de Salta.

Artículo 2º — Administración General de Aguas de Salta procederá a solucionar los problemas derivados de la situación que se regulariza por el artículo anterior, que aún queden pendientes, ajustándose a las cláusulas fijadas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 4109, del 20 de marzo de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA
MUSELI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO LEY N° 432
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963

VISTO estas actuaciones por las que la señora Hortensia M. de Delgado solicita prórroga de pensión; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente es beneficiaria de la pensión acordada por ley N° 3175/58;

Que las razones que dieron motivo al otorgamiento de tal beneficio subsisten en la actualidad;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Prorróguese, por el término de cinco (5) años, la pensión graciable acordada a la señora HORTENSIA M. DE DELGADO, a partir del vencimiento de la Ley Número 3175.

Artículo 2º — El gasto que demande el presente decreto ley se hará por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fondos destinados al pago de pensiones graciables.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY N° 433
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963

Expediente N° 6064 — Letra V — de Dirección de la Vivienda.
Visto el Decreto N° 7943 de fecha 19 de

PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES

—GASTOS GENERALES:

	Disminución	Aumento
Inc. II— P. Ppal. a) 1— P— Parcial 10 Conservación instalaciones		40.000.—
Inc. II — P. Ppal. a) 1 — P. Parcial 13 Conservación vehículos		300.000.—
Inc. II — P. Ppal. a) 1 — P. Parcial 37 Servicio desayuno y merienda		120.000.—
Inc. II — P. Ppal. a) 1 — P. Parcial 41 Explotación de Usinas (combustibles, lubricantes reparaciones, etc.)	460.000.—	
T O T A L :	460.000.—	460.000.—

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

—FONDOS NACIONALES:

Cap. II — Tít. 7 — Subt. B — R. F. II — N° 1 — Mejoramiento sistema de riego en La Silleta, Rfo. Arenales, Canal Principal y obras de arte y distribución (Dpto. Capital y Rosario de Lerma).		950.000.—
Cap. II — Tít. 7 — Subt. B. R. F. II — N° 8 Mejoramiento sistema de riego en Campo Santo — Mojotoro — Muro de Afloramiento — Canal Princi-		

junio de 1963, mediante el cual se adjudicaron las viviendas del Barrio "SAN JOSE" de esta ciudad, construidas por el Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 11º del citado decreto se dispuso la reserva de la parcela 16, catastro 40.334, manzana 90 b, para ser cedida sin cargo al Arzobispado de Salta;

Que a fin de legalizar esta donación, se hizo necesaria la emisión del presente Decreto ley, quedando de esta forma concretada la entrega del referido inmueble;

Por ello, atento a las providencias de fs. 2.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Cédese sin cargo al Arzobispado de Salta, el inmueble individualizado como parcela 16, catastro 40.334, manzana 90 b, del Barrio "SAN JOSE" de esta capital, para fines religiosos, de acuerdo a lo previsto en el art. 11º del Decreto N° 7943 de fecha 19 de junio de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
MUSELI

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9573
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Octubre de 1963

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Número 1139/63, solicita se autorice la transferencia de partidas correspondientes a su presupuesto de Gastos Generales y Plan de Obras Públicas del presente ejercicio;

Atento a que cuentan con saldo suficiente aquellas partidas de las que tomarán los fondos para incrementar las que necesitan refuerzo y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Transfiérense, dentro del presupuesto general de Gastos y del Plan de Obras Públicas, del ejercicio 1962/1963, de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, las siguientes partidas:

pal y obras de distribución (Dpto. de General Güemes).	720.000.—	
Cap. II — Tít. 7 — Subt. B — R. F. II — N° 17 Mejoramiento sistema de riego de Río Piedras (Obra a realizarse conjuntamente con la Provincia de Jujuy).	100.000.—	
Cap. II — Tít. 7 — Subt. B — R. F. II — N° 27 Conservación obras hidráulicas en explotación incluyendo obras de riego transferidas por la Nación.	100.000.—	
Cap. II — Tít. 9 — Subt. E — R. F. I — N° 2 Estudio y construcción Sala de Máquinas, Casa Encargado, Toma Canal, ubicación y proyecto Usina Hidroeléctrica sobre el Río Chuscha (Departamento Cafayate).	30.000.—	
Cap. II — Tít. 9 — Subt. E — R. F. I — N° 6 Adquisición, reparación y mantenimiento de grupos electrógenos de Usinas de propiedad de A. G. A. S. (Dpto. varios).	1.400.000.—	
Cap. II — Tít. 9 — Subt. E — R. F. I N° 18 Ampliación partidas obras electromecánicas, Ley 3192 incluidas las localidades de El Galpón, J. V. González, Cafayate, Aguaray, Campo Santo y General Güemes.	600.000.—	
Cap. III — Tít. 5 — Subt. A — R. F. I — N° 3 Ampliación de aguas corrientes en toda la Provincia, (incluido San Carlos y Barrios de la Dirección de la Vivienda).	400.000.—	
Cap. III — Tít. 5 — Subt. A — R. F. I — N° 29 Ampliación y mejoramiento de los servicios de aguas corrientes en Metán (Dpto. Metán).	10.000.—	
Cap. III — Tít. 5 — Subt. A — R. F. I — N° 41 Adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de servicios de aguas corrientes propiedad de la A. G. A. S. en toda la Provincia.	150.000.—	
Cap. III — Tít. 5 — Subt. A — R. F. I — N° 53 Mejoramiento servicio de provisión de agua corriente en Villa Soledad (Dpto. Capital).	100.000.—	
T O T A L :	2.320.000.—	2.320.000.—

—FONDOS PROVINCIALES:

Cap. II — Tít. 7 — Subt. B — R. F. II — N° 25 Ejecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico Río Itiyuro (Dpto. San Martín).	40.000.—	
Cap. II — Tít. 7 — Subt. B — R. F. II — N° 27 Conservación obras hidráulicas en explotación, incluyendo obras de riego transferidas por la Nación.	100.000.—	
Cap. II — Tít. 7 — Subt. B — R. F. II — N° 35 Aprovechamiento íntegro Río Mojotoro (Dpto. varios) Ley 3548 con modificatoria 3698 y Decreto Ley N° 2	50.000.—	
Cap. III — Tít. 5 — Subt. A — R. F. I — N° 37 Construcción tanque elevado, equipo bombeo y red distribución en Gaona.	30.000.—	
Cap. III — Tít. 5 — Subt. A — R. F. I — N° 41 Adquisición, reparación y mantenimiento servicio aguas corrientes propiedad de la A. G. A. S. en toda la Provincia.	70.000.—	
Cap. III — Tít. 10 — Subt. E — R. F. VII N° 2 Construcción defensa y encauzamiento en toda la Provincia	400.000.—	
Cap. III — Tít. 10 — Subt. E — R. F. VII — N° 11 Estudio y mejoramiento desagües pluviales y canalización zanjones en ciudad de Salta.	400.000.—	
T O T A L :	570.000.—	570.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO.

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

neral en fecha 5 de setiembre en curso, y por la que, a su vez, aprueba la documentación técnica de la Obra: "AMPLIACION RED CLOACAL EN BARRIO MATADERO", consistente en memoria descriptiva, cómputo métrico, pliego de condiciones, proyecto y presupuesto por la cantidad de \$ 230.769,71 m/n., con más las cantidades de \$ 34.615,45 m/n. y \$ 23.076,97 m/n., correspondientes al 15 por ciento de Imprevistos y al 10 por ciento de Inspección, respectivamente:

CONSIDERANDO:

Que la obra está destinada a dotar de los servicios cloacales a las casas tipo que construye el Instituto de la Vivienda en Barrio Matadero de esta Capital;

Que no obstante lo dispuesto por el inciso c) del Artículo 41, del Decreto Ley Número 76, Administración General de Aguas de Salta estima más conveniente efectuar licitación privada para la adjudicación de la obra, debiendo imputar el gasto a la partida pertinente del presupuesto del Instituto de la Vivienda;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a las previsiones de la Ley de Obras Públicas vigentes sobre la materia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente, correspondiente a la Obra: "AMPLIACION RED CLOACAL BARRIO MATADERO", de esta Capital, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 230.769,71 m/n. (DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 71/100 M[NACIONAL]); con más las sumas de \$ 34.615,45 m/n. (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 45/100 M[NACIONAL]) y pesos 23.076,97 m/n. (VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 97/100 M[NACIONAL]), correspondientes al 15 por ciento de Imprevistos y 10 por ciento de Inspección, respectivamente.

Artículo 2° — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para convocar a licitación privada para la adjudicación y contratación de la obra.

Artículo 3° — Administración General de Aguas de Salta verificará el contralor de la Obra y emitirá los certificados respectivos con imputación al Anexo II— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Artículo 4° — De conformidad con lo establecido por el Artículo 11 del Decreto Ley N° 76, Contaduría General de la Provincia depositará a la orden de Administración General de Aguas de Salta el 10 por ciento del monto de cada certificado que emita, de la obra en cuestión, para atender los gastos generales y de inspección de la misma.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 9575

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Octubre de 1963
Expediente N° 2262 — 1963

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 1080, dictada por el Consejo General en fecha 5 de setiembre en curso, y por la que, a su vez, aprueba la documentación técnica de la Obra: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES BARRIO UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA, D. TORRINO, M. G. DE TOÓD Y AVENIDA SAN FELIPE Y SANTIAGO, consistente en memoria descriptiva, planilla de precios básicos,

DECRETO N° 9574

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Octubre de 1963
Expediente N° 2262 — 1963

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 1081, dictada por el Consejo Ge-

cómputos métricos, pliego de condiciones generales, proyecto y presupuesto. por la cantidad de \$ 190.913,— m/n. incluidas las cantidades de \$ 22.909.56 m/n. y \$ 15.273.04 m/n., correspondientes al 15 por ciento de Imprevistos y 10 por ciento de Inspección, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que la obra está destinada a dotar de los servicios de agua a las casas tipo que construye el Instituto de la Vivienda en esta Capital;

Que no obstante lo dispuesto por el inc. c) — del Artículo 41, del Decreto Ley N° 76, Administración General de Aguas de Salta estima más conveniente efectuar licitación privada para la adjudicación de la obra, debiendo imputar el gasto a la partida pertinente del presupuesto del Instituto de la Vivienda;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a las provisiones de la Ley de Obras Públicas vigente sobre la materia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente, correspondiente a la Obra "AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES BARRIO UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA, D. TORINO, M. G. DE TOOD Y AVENIDA SAN FELIPE Y SANTIAGO", de esta Capital, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesos 190.913,— m/n. CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL), incluidas las cantidades de pesos 22.909.56 m/n. (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON 56100 MONEDA NACIONAL) y 15.273,04 m/n. (QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 4100 MONEDA NACIONAL), correspondientes al 15 por ciento de Imprevistos y 10 por ciento de Inspección, respectivamente.

Artículo 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para convocar a licitación privada para la adjudicación y contratación de la obra.

Artículo 3º — Administración General de Aguas de Salta verificará el contralor de la obra y emitirá los certificados respectivos con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Artículo 4º — De conformidad con lo establecido por el Artículo 11 del Decreto Ley N° 76. Contaduría General de la Provincia depositará a la orden de Administración General de Aguas de Salta el 10 por ciento del monto de cada certificado que emita, de la obra en cuestión, para atender los gastos generales y de inspección de la misma.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. y O. Públicas

DECRETO N° 9576
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Octubre de 1963
Expediente N° 2380 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su imputación y liquidación planillas de inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras vigente, durante el mes de agosto del año en curso y que ascienden a la cantidad total de pesos 975.100 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Con. intervención de Conta-

duría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 975.100 m/n. (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) que esta repartición invirtiera, durante el mes de agosto del año en curso, en la realización de obras comprendidas en el Plan de Obras Públicas vigente que se detallan y en proporción y con la imputación que se designan a seguido, correspondiente a la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1962 — 1963:

Table with 2 columns: Description of works and Amount. Includes items like 'Refacc. Escuelas en la Provincia', 'Escuela Primaria en Embarcación', 'Escuela de Manualidades en Tartagal', etc.

FONDOS PROVINCIALES:

Table with 2 columns: Description of works and Amount. Includes items like 'Colegio Niños Huérfanos en Cafayate', 'Trabajos e imprevisos en Escuelas Nacionales', 'Construcción Hospital en Rosario de la Frontera', etc.

FONDOS PROVINCIALES:

Table with 2 columns: Description of works and Amount. Includes items like 'Convenio Consejo Nacional de Educación', 'Construc. Ec. Nac. 315 en Orán', 'Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes', etc.

FONDOS PROVINCIALES:
Caja de Jub. y Pens.:
Construc. 2 Pab. Hosp. del Milagro
H, I, I, 4, A, I, 1 \$ 32.855.—

RESUMEN

Summary table with 2 columns: Category and Amount. Includes 'Fondos Nacionales', 'Fondos Provinciales', 'Fondos Prov. Conc. Cons. Nac. de Educación', 'Fondos Provinciales Caja de Jubilaciones y Pensiones', and 'Total Comprometido'.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9577.
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 7 de 1963.
Expte. N° 2261—63.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 1078, dictada por el Consejo General en fecha 5 de setiembre en curso, y por la que, a su vez, aprueba la documentación técnica de la Obra: "Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente en Barrio San Martín y Olavarría de esta Capital", consistente en memoria descriptiva, pliego de condiciones generales, cómputos métricos, proyecto y presupuesto por la cantidad de m/n. 933.173,—, más las cantidades de \$ 139.975.95 m/n. y \$ 93.317.30 m/n., correspondientes al 15 olo de imprevistos y al 10 olo de Inspección, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que la obra está destinada a dotar de agua corriente a las casas tipo que construye el Instituto de la Vivienda en el Barrio San Martín y Olavarría de esta Capital;

Que no obstante estar encuadrado el presupuesto de la obra en la previsión del inc. b) del Art. 41 del Decreto Ley N° 76 Administración General de Aguas de Salta estima más conveniente efectuar licitación pública para la adjudicación de la obra, debiendo imputar el gasto a la partida pertinente del Presupuesto del Instituto de la Vivienda;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a las provisiones de la Ley de Obras Públicas vigente sobre la materia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente, correspondiente a la Obra: "Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente en Barrio San Martín y Olavarría de esta Capital", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 933.173,— m/n. (Novecientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional), con más las sumas de \$ 139.975.95 m/n. (Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos con 95100 Moneda Nacional), correspondiente al 15 olo del Imprevistos y \$ 93.317.30 m/n. (Noventa y Tres Mil Trececientos Diecisiete Pesos con 30100 Moneda Nacional), en concepto del 10 olo de Inspección.

Atr. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta verificará el contralor de la obra y emitirá los certificados respectivos con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional

nal II— Párcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — De conformidad con lo establecido por el Art. 11 del Decreto Ley N° 76. Contaduría General de la Provincia depositará a la orden de Administración General de Aguas de Salta, el 10 o/o del monto de cada certificado que emita, de la obra en cuestión para atender los gastos generales y de inspección de la misma.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9578.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

SALTA, Octubre 7 de 1963.

Expte. N° 8484—63.

VISTO lo solicitado por la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en Nota N° 894 de fecha 25 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Trasládase a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" al actual Auxiliar 2º del Hotel Formas Rosario de la Frontera, don Ep'dio Albarra-cin.

Art. 2º — El empleado trasladado por el Art. 1º del presente decreto seguirá percibiendo sus haberes en la Repartición en que se encuentra, hasta tanto se reestructuren los respectivos presupuestos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9579.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 7 de 1963.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. E. el señor Interventor Federal, Ing. Pedro Félix Remy Sola,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión de Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio J. Arnaudo, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9580.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 7 de 1963.

Habiendo el suscripto, asumido el Mando Gubernativo de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Subsecretario

de la misma Ing. Mario Morosini.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Interino)
MUSELI
Interino).

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9581.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 8 de 1963.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al Plan de Obras Públicas, para atender obligaciones emergentes del convenio Finexorp con vencimiento al día 12 de Octubre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 3.200.000.— mln. (Tres Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9582.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Octubre 9 de 1963.

Expte. N° 37.151—61.

VISTO que el señor José Herminio Ortiz, Ayudante 1º, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Acambuco (Dpto. San Martín), fue confirmado por Decreto N° 5966 del 26 de diciembre de 1962, como José Benito Ortiz; S'iendo necesario regularizar esta situación, aclarando que es la misma persona, a fin de no entorpecer el pago de los haberes correspondientes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase establecido que el señor José Herminio Ortiz — Ayudante 1º, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Acambuco. (Dpto. San Martín)—, es la misma persona que fue confirmada, por Decreto N° 5966 del 26 de diciembre de 1962, como José Benito Ortiz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSIE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9583.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1963.

Expte. N° 2309—63.

VISTO estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Gastos en Personal", a fin de atender necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Rubro "Gastos en Personal —Orden de Disposición de Fondos N° 77:

Anexo C— Inciso 1— Item 1:

Principal c) 2 — Párcial 2 —
"Sueldo anual compl." \$ 2.000.—

Para Reforzar:

Principal c) 2 — Párcial 1. —
"Antigüedad" \$ 2.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9584.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1963.

Expte. N° 2349—63.

VISTO este expediente por el que el Instituto de la Vivienda solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades imprescindibles del servicio; y,

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto—Ley N° 216/62, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item II — Otros Gastos—, siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Instituto de la Vivienda, rubro "Otros Gastos" —Orden de Disposición de Fondos N° 208:

Anexo C— Inciso XV— Item II— Otros Gastos —Principal a) 1:

Parcial 30 — "Propaganda y
publicidad" \$ 50.000.—

Para Reforzar:

Parcial 13 — "Conserv. vehículos" \$ 40.000.—

Parcial — "Serv. desayuno
y merienda" " 10.000.—

\$ 50.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9585.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1963.

Expte. N° 2520—63.

VISTO este expediente por el que la Cárcel de Encausados de Metán, solicita la transferencia de partidas dentro de su Presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos", a fin de atender necesidades impostergables de servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto—Ley N° 216/62 faculta al

Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2 — Otros Gastos—, siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Cárcel de Encausados de Metán, rubro "Otros Gastos"—Orden de Disposición de Fondos N° 193:

Anexo D— Inciso XXI— Item II— Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 10 — "Conserv. Instalac."	\$ 10.000.—
Principal a) 1 — Parcial 23— "Gtos. Gles. a clasif."	" 10.000.—
Principal a) 1 — Parcial 34— "Ropa"	" 40.000.—
Principal b) 1 — Parcial 1— "Adquis. varias"	" 10.000.—
Principal b) 1 — Parcial 16— "Menaje y bazar"	" 5.000.—
	\$ 75.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 9— "Conserv. inmuebles"	\$ 20.000.—
Principal a) 1 — Parcial 12— "Conserv. máquinas. mot."	" 5.000.—
Principal a) 1 — Parcial 13— "Conserv. vehículos"	" 10.000.—
Principal a) 1 — Parcial 27— "Limpieza y desinf."	" 10.000.—
Principal a) 1 — Parcial 29— "Product. químicos y farm."	" 10.000.—
Principal a) 1 — Parcial 39— "Utiles, libros e imp."	" 5.000.—
Principal b) 1 — Parcial 17— "Moblaje, artef. y tap."	" 15.000.—
	\$ 75.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI
MUSELI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9586
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1963
Expediente N° 2525/63

VISTO este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación planilla discriminativa de la deuda que mantiene dicho Establecimiento con los proveedores que se detallan, hasta el 31 de agosto ppdo., correspondiente a facturas de la ex-Oficina de Compras y Suministros de la misma, por un importe total de \$ 5.956.901.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 5.956.901 m/n. (Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Un Pesos Moneda Nacional), para que cancele a sus beneficiarios el importe de las facturas que se detallan en la planilla de fs. 2/7, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de

Compras y Suministros — Decreto N° 6220/1957 —Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI
MUSELI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9587.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1963
Expediente N° 2494/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Final de Obra N° 8, correspondiente a la obra: "Construcción edificio para local policial en General Güemes, emitido a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 292.204.85 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Final de Obra N° 8, correspondiente a la obra Construcción edificio para local policial en General Güemes, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 292.204.85 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 292.205.— m/n. (Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuenta, abone a su beneficiario Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo segundo, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 29.220.— m/n. en concepto del 10.0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 9588
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1963
Expediente N° 2532/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planilla de liquidación de intereses, correspondiente a la obra Ampliación Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, confeccionada por dicha repartición a favor del Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 100.035 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la planilla de liquida-

ción de intereses por mora en el pago de certificados de obra correspondientes a la Ampliación Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, confeccionada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Ingeniero Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 100.035.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de m/n. 100.035.— (Cien Mil Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario Ing. Manuel Ernesto Galli, el importe de la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H Inciso I Capítulo I Título 2 Subtítulo A Rubro Funcional I Parcial 26 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9589
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1963
Expediente N° 2260/1963

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 1077/63 eleva para su aprobación el Legajo Técnico correspondiente a la obra Ampliación red cloacal en Barrio San Martín y Olavarría — Ciudad, integrado por Memoria descriptiva, cómputo métrico, pliego de condiciones, proyecto y presupuesto que asciende a la cantidad de m/n. 1.127.033.60; más las cantidades de \$ 169.062.54 y \$ 112.708.36 m/n. correspondientes al 15 0/0 de Imprevistos y 10 0/0 de Inspección respectivamente;

—CONSIDERANDO:

Que la obra expuesta dotará de los servicios sanitarios al grupo de viviendas construido por el Instituto de la Vivienda sobre las calles San Martín y Olavarría de la ciudad de Salta y permitirá su habilitación inmediata;

Que sometido el Legajo Técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, según prescribe la Ley de Obras Públicas vigente, el Cuerpo se expide favorablemente a su aprobación y aconseja en cuanto al procedimiento de ejecución, se autorice a Administración General de Aguas de Salta para que convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra;

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas vigente;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Legajo Técnico descripto precedentemente, correspondiente a la obra Ampliación red cloacal en Barrio San Martín y Olavarría ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 1.127.033.60 m/n. más las cantidades de \$ 169.062.54 y 112.708.36 m/n., en concepto del 15 0/0 de imprevistos y 10 0/0 de inspección, respectivamente.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra cuyo legajo técnico se a prueba por el artículo anterior.

Art. 3º. — Administración General de Aguas de Salta ejercerá el contralor técnico de la obra y emitirá los certificados correspondientes, que se imputarán al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Con ocasión de hacerse efectivo el importe de los certificados de obra que se

emitan, Contaduría General de la Provincia deducirá el 10 0/0 del importe de los mismos que depositará a la orden de Administración General de Aguas de Salta, en concepto de gastos generales de inspección de la obra, de conformidad con lo previsto por el art. 11 del Decreto Ley 76 de O. Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9590

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 9 de 1963

Expediente Nº 2264/1963

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1079/63, eleva para su aprobación el Legajo Técnico correspondiente a la obra Ampliación Red Cloacal en Barrio Parque Tres Cerritos — Ciudad, integrado por Memoria descriptiva, planilla de precios básicos, cómputos métricos pliego de condiciones generales, proyecto y presupuestos, que asciende a la cantidad de \$ 1.864.911.43 m/n. con más las sumas de \$ 279.736.71 m/n. y 186.491.14 m/n. en concepto del 15 0/0 de Imprevistos y el 10 0/0 de Inspección respectivamente;

—CONSIDERANDO:

Que la obra expuesta dotará de los servicios sanitarios al grupo de viviendas construido por el Instituto de la Vivienda en el Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, y permitirá su habilitación inmediata;

Que sometido el Legajo Técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, según prescribe la Ley de Obras Públicas vigentes, el Cuerpo se expide favorablemente a su aprobación y aconseja, en cuanto al procedimiento de ejecución, se autorice a Administración General de Aguas de Salta para que convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra;

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas vigente;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Legajo Técnico descripto precedentemente, correspondiente a la obra "AMPLIACION RED CLOACAL EN BARRIO PARQUE-TRES CERRITOS", ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 1.864.911,43 m/n. con más las cantidades de \$ 279.736,71 m/n. y \$ 186.491,14 m/n. en concepto del 15 por ciento de Imprevistos y el 10 por ciento de Inspección respectivamente.

Artículo 2º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para que convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra cuyo legajo técnico se aprueba por el artículo anterior.

Artículo 3º — Administración General de Aguas de Salta ejercerá el contralor técnico de la obra y emitirá los certificados correspondientes, que se imputará al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A — Rubro Funcional II— Parcial 8 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º — Con ocasión de hacerse efectivos los certificados de obra que se emitan, Contaduría General de la Provincia, deducirá el 10 por ciento del importe de los mismos que depositará a la orden de Administración General de Aguas de Salta, en concepto de gastos generales e inspección de la obra, de

conformidad con lo previsto por el artículo 11 del decreto ley Nº 76, de obras públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 9591

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 9 de Octubre de 1963

Con motivo de conmemorarse el día 10 de octubre del año en curso el 96 aniversario de la Defensa de la Ciudad de Salta, contra la invasión de las montoneras de Felipe Varela,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Conmemórase el día 10 de octubre del año en curso, el 96 aniversario de la Defensa de la Ciudad de Salta contra la invasión de las montoneras de Felipe Varela.

A tal efecto se llevarán a cabo los siguientes actos:

Horas 11.— Solemne responso ante el mausoleo que guardan los restos de los defensores en el cementerio local; en recordación a la memoria de los caídos en la histórica jornada.

Horas 11,30.— Inauguración de una exposición de fotografías de Defensores de la ciudad de Salta en la invasión del coronel Felipe Varela, en la sede del Archivo y Biblioteca Históricas.

Art. 2º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa y al pueblo en general a concurrir al acto precedentemente dispuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. VICTOR MUSELI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9592

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 10 de Octubre de 1963

VISTA: Las presentes actuaciones en las cuales el Club de Caza y Pesca de Cafayate, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y a pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 c) del decreto ley Nº 357/63;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 15— de estos obrados.

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "CLUB DE CAZA Y PESCA — CAFAYATE" con sede en la citada localidad, que corre a fojas 3 a 8 de estos obrados y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)

Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9593

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 10 de Octubre de 1963

Expediente Nº 8655 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Alejandro E. Goytia por autorización conferida en acta constitutiva punto 5º que corre a fojas 2— del expediente arriba indicado solicita para la entidad denominada "Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino" (CODENA), aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y—

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y a pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 b) del decreto — ley Nº 357 del 24—VII—63;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22— de estos obrados.

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada CORPORACION DE DESARROLLO DEL NOROESTE ARGENTINO (CODENA) con sede en esta ciudad que corre a fojas 11—17— de estos obrados y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MUSELI
(Interino)

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9594

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 10 de Octubre de 1963

Expediente Nº 8062 — 1963

VISTA la nota Nº 578 de fecha 12 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma, el considerando expuesto en la resolución policial Nº 327, los antecedentes agregados en el presente expediente que corren de fs. 5 a fojas 10 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 11 vta.,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Rebájase de categoría desde el día 1º de setiembre del año en curso, al grado de oficial sub-inspector (P. 696) de Policía de la Provincia, vacante por ascenso del señor Liberto Agüero, al oficial inspector (P. 633 — P. 589) señor SANTOS IGNACIO BURGOS, por las razones expuestas precedentemente, dejándose constancia que en caso de reincidir en falta en el cumplimiento de sus funciones, será dejado cesante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9595

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963

Expediente Nº 8614/63

—VISTO lo solicitado por el Administrador del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, mediante notas Nºs. 156 y 157, de

fechas 27 y 28 de setiembre del año en curso, y atento a las necesidades de servicio;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase las resoluciones N°s. 28 y 29, de fechas 16 de setiembre de 1963, de movimiento de personal del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera; dejándose constancia que las designaciones tienen carácter provisional, hasta tanto se deje al día la contabilidad del Establecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. VICTOR MUSELI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9596

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963;
—VISTO lo solicitado por la Asociación Amigos de la Parroquia de Cafayate, mediante nota de fecha 8 del mes en curso;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Declárase feriado en el Departamento de CAFAYATE (Salta) el día 14 de octubre del corriente año, con motivo de celebrarse el Centenario de la creación de la Parroquia de Cafayate.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MUSELI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9597

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963
—VISTO el Decreto N° 9280 del 18 de setiembre de 1963, mediante el cual se acepta la renuncia del Doctor Holver Martínez Borrelli;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Déjase establecido que la aceptación de la renuncia dispuesta mediante decreto N° 9280 del 18/9/63, lo es a partir del 26 de agosto de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9598

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963
—VISTO las facturas presentadas al cobro por el Diario El Tribuno, correspondiente a la publicación efectuada por el Gobierno de la Provincia con motivo de la edición especial aparecida el día 15 de setiembre ppdo; y,

—CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el artículo 72, inciso b) del Decreto N° 7940/59, sobre el Régimen de Compras de la Administración Pública;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el gasto efectuado con motivo de la publicación oficial aparecida en la edición especial del diario EL TRIBU-

NO, de fecha 15 de setiembre ppdo.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 110.000.— m/p. (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta, con cargo de rendir cuentas, haga efectiva esa cantidad a la Orden del Diario EL TRIBUNO.

Art. 3º. — El gasto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS — Principal a)1— Parcial 23 "Gastos Generales a Clasificar por Inversión" — Orden de Disposición de Fondos N° 173.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9599

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963
Expediente N° 2545/963

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos, siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, rubro Otros Gastos Orden de Disposición de Fondos N° 92:

Anexo C— Inciso VI— Item II— Otros Gastos	
Principal a)1	
Parc. 38 Unif. y equipos	\$ 7.585.—
Parc. 39 Ut., libros é impr. ..	\$ 2.415.—
	\$ 10.000.—
Para reforzar:	
Parc. 7 Comunicaciones	\$ 5.000.—
Parc. 37 Serv. desay. y mer. ..	\$ 5.000.—
	\$ 10.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9600

SALTA, Octubre 10 de 1963
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente N° 2543/963

—VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos de Contaduría General solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor a fin de atender a necesidades del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2—

Otros Gastos siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de Contaduría General de la Provincia, rubro Otros Gastos —Orden de Disposición de Fondos N° 184:

Anexo C— Inciso II— Item II— Otros Gastos	
Princ. b)1— Parc. 10— Adquisición máquinas	
	\$ 17.000.—
Princ. b)1— Parcial 17— Moblaje, art. y tap.	
	\$ 180.000.—
	\$ 197.000.—
Para reforzar:	
Princ. a)1— Parcial 3— Alquileres varios	
	\$ 174.600.—
Princ. a)1— Parc. 7— Comunic. ..	
	\$ 14.000.—
Princ. a)1— Parc. 15— Energía Eléctrica	
	\$ 8.400.—
	\$ 197.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9601

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963

—VISTO el Decreto N° 9098 de fecha 19 de setiembre de 1963, por el cual se autoriza a Fiscalía de Gobierno a mantener en carácter de excepción los servicios del señor Argentino Valentín Díaz, y la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Lo expuesto por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública con respecto al mencionado funcionario y que puede contemplarse la situación del mismo hasta que sea considerada por las futuras autoridades constitucionales;

Por ello;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Insístese hasta el día 31 de octubre del corriente año, en el cumplimiento del Decreto N° 9098 del 10 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9602

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963

—VISTO el Decreto N° 7935 del 19 de Junio de 1963, por el que se autoriza a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a contratar al personal necesario para las tareas de vacunación contra la Rabia Paresiente; y,

—CONSIDERANDO:

Que se ha omitido la autorización para contratar el personal técnico necesario para el manejo y la atención mecánica del helicóp-

tero afectado a las mismas tareas;
Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Ampliase el Artículo 2º del Decreto N° 7935 del 19 de junio de 1963, con el siguiente agregado:

"Queda igualmente autorizada para contratar los servicios de un piloto y un mecánico para la atención del helicóptero facilitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, para las tareas de lucha contra la Rabia Paresiante, con un viático diario de \$ 500.— m/n. y con la misma imputación del gastos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9603

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Cándido Vicente en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Sociedad Rural del Sud de Salta" con sede en Rosario de la Frontera solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 c) del Decreto Ley N° 357/63;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 19— de estos obrados;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Sociedad Rural de Sud de Salta con sede en Rosario de la Frontera que corren a fojas 6/15 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Interino
MUSELI
Interino

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 9604

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963
Expediente N° 8313/63

—Habiendo finalizado los trabajos que motivó la adscripción del Auxiliar 7º (Jefe de Servicio Fotográfico) don Juan Alonso del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Dar por terminada la adscripción dispuesta por Decreto N° 8194 del 15/VII/63, del Auxiliar 7º (Jefe de Servicio Fotográfico) don JUAN ALONSO del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º. — El decreto será refrendado por

los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Interino
MUSELI
Interino
Dr. MARIO JOSE BAVA.

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9605

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963
Expediente N° 8639/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 160—D.A. de fecha 7 de octubre del año en curso;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a liquidar setenta y cuatro (74) días de viáticos de conformidad a lo dispuesto por Decretos N°s. 930 del 30/VI/58; 5300 del 6/III/59 y 7239 del 22/IV/63 a favor del Oficial Sub Inspector don JUAN PINTO de Jefatura de Policía más gastos de movilidad con motivo de una comisión de Embarcación a la Sub Comisaría de Coronel Juan Solá (Morillo) debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Interino
Dr. VICTOR MUSELI
Interino

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9606

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963
Expediente N° 8638/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 748 de fecha 7 de octubre del año en curso;

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Ascíendese desde el día 1º de octubre del año en curso al cargo de Oficial Sub Inspector (P. 705) al actual Oficial Ayudante (L. 582/P. 797) don EUSEBIO VARELA de la Comisaría de Policía de General Güemes en reemplazo de don Antonio Ernesto Alemán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Interino
Dr. VICTOR MUSELI
Interino

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9607

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963
Expediente N° 8634/63

—VISTA:

—La renuncia interpuesta;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Chicoana don OSCAR A. ROCCO, a partir del día

4 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Interino
Dr. VICTOR MUSELI
Interino

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9608

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963
Expediente N° 8652/63

—VISTA:

—La nota N° 901 de fecha 9 de octubre del año en curso en la cual la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" solicita se deje sin efecto el Decreto N° 7800 de fecha 7/VI/63 mediante el cual se acepta la renuncia del Habilitado Pagador de la misma don Antenor Oliver por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, en razón de que el citado empleado continuó prestando servicio hasta el día 25/IX/63;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 7800 de fecha 7 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el oficial 5º (Habilitado Pagador) de la Escuela Central de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos señor ANTENOR OLIVER VELARDE a partir del día 1º de setiembre del año en curso por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MUSELI
(Interino)

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9609

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 10 de 1963
Expediente N° 8257/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Raúl Alberto Sánchez, debidamente autorizado en el punto 5º del acta constitutiva que corre a fojas 4— de estos obrados de la entidad denominada ORFINCO, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria con sede en esta ciudad, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 c) del Decreto Ley N° 357/63;

Que con las actuaciones que se agregan de fojas 30/34— del presente expediente se ha cumplimentado la observación formulada por Fiscalía de Gobierno a fojas 28—

Por ello;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada ORFINCO, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria con sede en esta ciudad que corren a fojas 6/16— del expediente arriba citado y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades A.

nónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Interino
MUSELI
Interino)

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9610

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963

—ATENTO:

—Las necesidades de servicio;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de las siguientes partidas en el Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— "Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública"

Principal a)1— Parcial 12 \$ 15.000.—
Principal a)1— Parcial 7 \$ 15.000.—
Principal b)1— Parcial 10 \$ 25.000.—

Para reforzar:

Principal a)1— Parcial 37 \$ 15.000.—
Principal a)1— Parcial 27 \$ 15.000.—
Principal b)1— Parcial 1 \$ 25.000.—
partidas éstas correspondientes al Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos Nº 179.

Art. 2º. —El decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Interino)
MUSELI
(Interino)
MARIO MOROSINI
(Interino)

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 9611

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963

—VISTO el Memorandum A 101 de la Secretaría General de la Intervención Federal;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Prorrógase hasta el día 12 de octubre del año en curso, la adscripción del señor ALFJANDRO ENRIQUE GOYTIA dispuesta por Decreto Nº 9063/63 a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MARIO MOROSINI
(Interino)

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 9612

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963

Expediente Nº 516/63

—VISTO estas actuaciones en las que se tramita el reintegro de la suma de \$ 4.490.— m.n. correspondiente a un pasaje de ida por vía aérea a Buenos Aires, del Ing. Roberto Rivarola, quien tiene a su cargo el estudio y proyecto de reformas de la Casa de Salta en la Capital Federal;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la cantidad de \$ 4.490.— m.n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Ing. Roberto Rivarola, por el concepto expresado precedentemente, debiéndose imputar el gasto al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MARIO MOROSINI
(Interino)

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9613

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 10 de 1963

Expediente Nº 1036/61

—VISTO la donación sin cargo que efectúa a favor de la Provincia los señores Julia D. de Burgos, María N. Burgós, Humberto P. Burgos, Marta A. Burgos y Néstor Burgos, del terreno de su propiedad ocupado por el trazado de la ruta provincial a Linnache y que implica una superficie de 3 Has. 7169,46 m2, según mensura aprobada por Dirección General de Inmuebles mediante plano Nº 4362, e identificado por catastro Nº 876, del partido de Velarde, Dpto. de la Capital;

Atento a las constancias obrantes y a lo informado por Dirección de Vialidad de Salta;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Aceptase la donación sin cargo que efectúan a favor de la Provincia los señores Julia D. de Burgos, María N. Burgos, Humberto P. Burgos, Marta A. Burgos y Néstor Burgos, del terreno de su propiedad ocupado por el trazado de la ruta provincial a Linnache y que implica una superficie de 3 Has. 7169,46 m2., según mensura aprobada por Dirección General de Inmuebles, mediante plano Nº 4362, e identificado por catastro Nº 876, del partido de Velarde, Dpto. de la Capital.

Art. 2º. — Teme conocimiento Dirección General de Inmuebles y Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9614

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta 10 de Octubre de 1963.

ESPEDIENTE Nº 2564/63.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1206, del 3 de octubre en curso solicita se adjudique en forma directa a la Empresa "Santiago Agallo", contratista de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Riego en la Silleta — Etapa "C", los trabajos adicionales por creación de nuevos items no previstos en el proyecto original, y cuyo presupuesto supera en la cantidad de \$ 452.318,96 el 25% autorizado por

la Ley de Obras Públicas vigente para trabajos "imprevistos";

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos adicionales fueron dispuestos directamente por la repartición contratante, debidó a la urgencia de ser realizados antes del período de lluvias y a fin de evitar posibles inundaciones en las excavaciones y canales proyectados;

Que ha privado, por parte de Administración General de Aguas de Salta, una razón de orden técnico en su proceder, encuadrada en las previsiones del Artículo 41: inc. e. in fine, del Decreto Ley Nº 76,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Constructora SANTIAGO AGOLIO, que tiene a su cargo la construcción de la Obra: Mejoramiento Sistema de Riego en la Silleta Etapa "C", los trabajos adicionales surgidos en dicha obra por creación de nuevos items no previstos en el proyecto original, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de m\$N. 452.318,96 (CUOTROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 96/100 MONEDA NACIONAL), que excede del 25 % previsto por la Ley de Obras Públicas vigente para trabajos imprevistos.

Art. 2º — Administración General de Aguas de Salta imputará en el presente ejercicio económico solo hasta la cantidad de \$ 93.958. m/n. (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), del presupuesto precedentemente consignado.

Art. 3º — Este gasto se imputará al Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Ejercicio 1962/1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9615

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
Salta, 10 de Octubre de 1963.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal S.E. el señor Interventor Federal,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia a S.E. el señor Interventor Federal Ingeniero PEDRO FELIX REMY SOLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)
MUSELI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9616

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
Salta, 10 de Octubre de 1963.

Habiendo el suscripto asumido el Mandato Gubernativo de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas a su titular Ingeniero FLORENCIO J. ARNAUDO.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9617.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 7769/63.

VISTO: El pedido formulado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto las adscripciones de los empleados que seguidamente se detallan debiéndose reintegrarse los mismos a los organismos de los cuales son titular:

- 1) Sr. ADOLFO GRANEROS, dispuesta por decreto Nº 6384, a la Escuela Nocturna de Comercio "J. M. Estrada" de la ciudad de Metán;
- 2) Sra. CARMEN COSTAS DE VANOLLI, dispuesta por decreto Nº 546, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;
- 3) Sr. JOSE VARGAS, dispuesta por decreto Nº 7700, a Escribanía de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S.E. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9618.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 8380/63.

VISTA la nota Nº 683 de fecha 11 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de setiembre del año en curso a los agentes uniformados (L. 260 P.1808) señor RENE DIONISIO NARVAEZ, (F.1638—P.1987) señor JUAN GREGORIO FIGUEROA y (F.344—P.1542) señor CIPRIANO FARFAN, de la Dirección de Investigaciones, seccional segunda y seccional primera, respectivamente, en razón de encontrarse el citado personal comprendido en el decreto Nº 319/63 y ampliatorio Nº 373/63 de incompatibilidad de cargos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9619.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta, 11 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 2292/63.

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se eleve el tope de \$ 2.000 — establecido por el Artículo 72º "in-fine" del decreto acuerdo Nº 7940/59 "Régimen de Compras y Suministros" para las asignaciones por el

sistema de "Caja Chica" en razón de que dicho monto resulta insuficiente para cubrir las necesidades frente al alza progresiva de los precios; y

CONSIDERANDO:

Que el planteo formulado afecta por igual a todas las reparticiones dependientes de la Administración Pública, por lo que es de buen gobierno adoptar dicho temperamento con carácter general;

Por cilo atento a lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A

Artículo 1º — Elévese a \$ 5.000, m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el monto asignado en el "In-fine" del Artículo 72º del decreto-acuerdo Nº 7940/59 "Régimen de Compras y Suministros".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

MUSELI

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 9620.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Carlos Jesús José Ignacio Couriel al cargo de Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Por ello, atento al informe de fs. 1 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. CARLOS JESUS JOSE IGNACIO COURIEL, al cargo de Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de octubre de 1963, dejándose constancia que el citado facultativo venía gozando de licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 14 de junio del año 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9621.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 41.836/63.

Visto estas actuaciones, mediante las cuales el Dr. Carlos J. Caorsi solicita pasar a desempeñarse como Médico Consultor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Teniendo en cuenta que el mismo reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 3371 y ampliatorio Decreto Ley Nº 416 y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 726 que consta a fs. 16 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese a partir de la fecha del presente decreto, que el actual Director de Rosario de la Frontera Dr. CARLOS J. CAORSI, pase a desempeñarse en la categoría de Médico Consultor del nosocomio

mencionado, en vacante existente en el inciso 2 (Dirección del Interior).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9622.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Registro Nº 19.844 de Secret. Privada.

Visto que el doctor JOSE A. CORNEJO, ha presentado su renuncia al cargo de Sub-Director del Instituto de Endocrinología, debe reintegrarse a las funciones de Jefe de Clínica del citado establecimiento, de acuerdo a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JOSE A. CORNEJO, al cargo de Sub-Director del Instituto de Endocrinología, a partir del día 7 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Reintégrese, a partir del día 8 de octubre del corriente año, al cargo de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología, al doctor JOSE A. CORNEJO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9623.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Visto la Resolución Nº 30 del Instituto de la Vivienda, mediante la cual se dispone la adjudicación de dos viviendas en el Barrio Tres Cerros, de esta ciudad, por encontrarse vacante la Parcela 19 y por renuncia a la adjudicación con que fuera beneficiado por Decreto 8002/63 el señor Osvaldo Raúl Sosa, de la Parcela Nº 1,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto Nº 8002 del 26 de junio de 1963 a favor del señor OSVALDO RAUL SOSA del inmueble individualizado como Parcela 1 de la Manzana 170 — Catastro Nº 32676 del Barrio "Tres Cerros", de esta ciudad, por renuncia del citado adjudicatario, en consecuencia, declárase vacante el mismo.

Art. 2º — Adjudícanse las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia en el Barrio "Tres Cerros", de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Parcela	Manz.	Catastro
TOVI Mario	19	141/155	32900
RIVAS Antonio René	1	170	32676

Art. 3º — Déjase establecido que para los adjudicatarios a que se refiere el artículo anterior, rigen las mismas cláusulas condiciones y obligaciones fijadas en el Decreto Nº 8002/63.

Art. 4º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º — El presente Decreto será reafirmado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Socia-

les y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9624.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 3104/63 —C—.

Visto en estas actuaciones que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de \$ 749.— m/n en concepto de aportes no realizados oportunamente, correspondiente a servicios prestados por el señor Guillermo Manuel Alavila en la Dirección de Sanidad, durante el lapso comprendido desde el 20 de noviembre de 1942 hasta el 19 de diciembre de 1944:

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 749.— m/n. (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 749.— m/n (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en cancelación del crédito reconocido por el punto 1º, con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9625.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Visto lo manifestado en Resolución Nº 28 de fecha 2 de octubre del año en curso del Instituto de la Vivienda:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Tránsito a la adjudicación efectuada por Decreto Nº 8002 del 25 de junio de 1963 del inmueble individualizado como Parcela 19 de la Manzana 141/155 a favor del señor RUBEN SEISDEDOS por el inmueble ubicado en la Parcela 50 de la misma manzana del Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante decreto Nº 8002 del 25/6/63 a favor del señor CESAR RUBEN ALVAREZ del inmueble individualizado como Parcela 50 de la Manzana 141/155 del Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, por renuncia del citado adjudicatario.

Art. 3º — Déjase establecido que para el señor RUBEN SEISDEDOS rigen las mismas cláusulas, condiciones y obligaciones fijadas en el Decreto Nº 8002 del 25-6-63.

Art. 4º — Declárase vacante el inmueble individualizado como Parcela 19 de la Man-

zana 141/155, por la transferencia dispuesta por el art. 1º del presente decreto.

Art. 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9626.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

EXPEDIENTE Nº 354—D|63.

Visto la factura Nº 243 presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 45.170.— m/n., por prestación de servicios aéreos en el transcurso del mes de agosto del año en curso;

Atento a lo expresado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro y al informe de fs. 28,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la factura Nº 243 de fecha 10 de setiembre de 1963 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 45.170.— m/n. (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por prestación de servicios aéreos en el transcurso del mes de agosto del año en curso.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "B"— Item 2— OTROS GASTOS— Incisos varios— Principal a) 1— Partida Parcial 40 "VIATICOS Y MOVILIDAD" del presupuesto vigente y en la siguiente proporción:

Inciso 2	\$ 43.740.—
Inciso 19	\$ 1.430.—
TOTAL	\$ 45.170.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9627.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Expediente Nº 3474—R|63 (Nº 3474/63 de la caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 502—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el subsidio (devolución de aportes) establecido por el art. 66º del Decreto Ley Nº 77/56, reformado por Decreto Ley 581/57 al Sr. Ramón Arregúez, quien fuera dejado cesante, como Peón de la Dirección de Arquitectura de la Provincia por "razones de economía y paralización de actividades", causas que no pueden serle imputables, cuando contaba con más de cinco años de servicios, sin tener derecho a jubilación;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Legal del Ministerio de Asuntos Sociales y

Salud Pública a fs. 11 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 502—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de setiembre de 1963, que acuerda al señor RAMON ARREGUEZ (Mat. Ind. Nº 3.485.512.—) un subsidio por la suma de \$ 20.719, m/n. (VEINTE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de devolución de aportes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9628.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Memorandum Nº 387 de Dirección del Interior (Expte. Nº 457/63 Viáticos).

Visto la Resolución Ministerial Nº 1510 de fecha 12 de agosto del año en curso, mediante la cual se trasladó al señor GERVACIO VILLAGRAN — Personal dependiente del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 9º del Decreto Nº 930/58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad";

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del empleado dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1510 de fecha 12 de agosto del año en curso: Sr. GERVACIO VILLAGRAN — Aux. 3º— Personal Obrero y de Maestranza (Chófer).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9629.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Registro de Notas Nº 10.967/63.

Visto las presentes actuaciones y atento a la providencia de fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Exceptúanse de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 10.113/59, al personal que a continuación se detalla, al solo efecto del uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1961-1962 y por el término que en cada caso se especifica:

DIRECCION DEL INTERIOR

Dr. DANTON JULIO CERMESONI — Ingresó el 30/5/39 — 30 días Reg. y 10 ds. Compensatoria a partir del 31/5/63.

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Sra. CATALINA V. DE MARTINEZ — Ingresó el 5/6/51. — 20 días licencia reglamentaria a partir del 25/1/63.

Srta. GLADYS CURA — Ingresó el 14/11/55. 15 días de licencia reglamentaria a partir del 10/12/63.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Sra. OLGA MARIA DEL HUERTO FORCADA DE GONZALEZ. — Ingresó el 14/11/56. Antigüedad registrada 9 años, 4 meses y

25 días.

25 días de licencia reglamentaria a partir del 14/10/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9630.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Expte. Nº 40.996—63.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación de la Dra. Andrea Ivonne Capeans, como Odontóloga Asistente del Hospital "San José de Cachi"; y

Teniendo en cuenta que la misma no se hizo cargo de sus funciones, atento a lo manifestado por el Departamento de Odontología, y al informe de fs. 18,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto Nº 8426 de fecha 24 de junio de 1963, mediante el cual se designaba a la Dra. Andrea Ivonne Capeans, Oficial 1º —Odontóloga Asistente del Hospital "San José de Cachi, dependiente del Departamento de Odontología—, con atención además de las localidades de Molinos y Seclantás, por no haberse hecho cargo de tales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9631.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Expte. Nº 41.821—63.

VISTO la planilla adjunta a las presentes actuaciones, de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario (Art. 4º de la Ley Nº 3587), devengado por el señor Carlos L. Cardozo, en su carácter de empleado dependiente del Ministerio del rubro (Dirección del Interior), durante el año 1961;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya certado sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 8 por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla Nº 383 corriente a fs. 14, de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario, devengado por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Direc. del Interior, durante el año 1961, por un total de \$ 3.600.— m/n. (Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconocese un crédito por la suma de \$ 3.600.— m/n. (Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a favor de su beneficiario, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 3.600.— m/n. (Tres Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo H—

Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9632.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Expte. Nº 41.797—63.

VISTO las necesidades del Servicio y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 234 emitido por la Dirección del Interior y que corre adjunto a fojas 1;

Por ello y atento a los informes de fojas 3 y 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Danton Cermesoni, en la categoría de Director de 3ª del Hospital "Dr. R. Villagrán" de Chicoana y Médico Regional de Pularés y Escoipe, respectivamente, por el tiempo comprendido desde el 11 al 25 de setiembre del año en curso (inclusive), en reemplazo del titular Dr. Waldemar de la Cámara, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir del día 26 de setiembre del corriente año y hasta el 9 de octubre inclusive, al Dr. Danton Cermesoni en la categoría de Director de 3ª del Hospital "Dr. R. Villagrán" de la localidad de Chicoana y Médico Regional de Pularés y Escoipe, respectivamente, en reemplazo del titular Dr. Waldemar de la Cámara, en uso de licencia compensatoria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo B— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9633.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Expte. Nº 41.428—63 (2).

VISTO que por Decreto Nº 9019 de fecha 2 de setiembre de 1963, se designa con carácter interino al señor Ginés Fuentes Arriaguel, en la categoría de Ayudante 1º, Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional "San Bernardo", mientras dure la ausencia del titular, señor Enrique Carmelo López, en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 2;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 9 de setiembre del año en curso, la designación interina del señor Ginés Fuentes Arriaguel —Ayudante 1º —Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional "San Bernardo", en razón de haberse reintegrado a sus funciones el titular Sr. Enrique Carmelo López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9634.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 11 de Octubre de 1963.

Expte. Nº 3126—G/63 (Nº 1003/63—de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 530—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de fecha 24 de setiembre del año en curso, que reconoce servicios prestados por el Sr. Feliciano Gauna en la Administración General de Vialidad de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 11 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 530—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de setiembre de 1963, mediante la cual se reconocen 2 (dos años, 4 (cuatro) meses y 10 (diez) días de servicios prestados en la Administración General de Vialidad de Salta, por don Feliciano Gauna (Mat. Ind. Nº 3.870.556), y los declara computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15457. — EDICTO DE PETICION DE MENSURA. — Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, con domicilio en Av. Uruguay Nº 830 de esta ciudad, en el expediente 3070—C de la mina "Olacapató" a V.S. digo: I.— Que de acuerdo a los arts. 14 (Ley 10270) y 223, 231, 232 y concordantes de: C. de Minería, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una, ubicadas en terrenos de propiedad Fiscal del Dpto. Los Andes de esta provincia de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente: Pertenencia Nº 1: Partiendo de la Labor Legal (P.R.), que se baliza con Az. Mag., Estación Olacapató 20º 30', Az. Mag. Alto Socaimán 67º 30', Az. Mag. Alto Chorrillos 95º, Az. Mag. San Gerónimo 105º 30' y Cerro Quevar Az. Mag. 177º y de allí 20 mts. Az. 00º se llega al Punto de Partida (P.P. y de allí 100 mts. al Este hasta mojón Nº 1, 300 mts. al Sud hasta mojón 2, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 7, 300 mts. al Norte hasta mojón Nº 8, 100 mts. al Este hasta llegar al punto de partida (P.P.).— PERTENENCIA Nº 2.— Partiendo del Mojón Nº 2 se miden 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 3, 200 mts. al Oeste hasta mojón 6, 300 mts. hasta mojón Nº 7, y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón Nº 2. — Pertenencia Nº 3.— Partiendo del Mojón Nº 3, 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 4, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 5, 300 mts. al Norte hasta mojón Nº 6, y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón Nº 3 II.— Por lo tanto pido a V.S. a).— Pase este expediente a la Dirección de Minas para que controlen la descripción de pertenencia. b) se ordene la publicación de edictos en la forma de ley. c) Se notifique al Sr. Fiscal del Estado por ser el terreno de propiedad fiscal.

d) Se impartan las instrucciones de mensura al perito que propondrá oportunamente. Señor Justicia.— Fortunato Zerpa. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy diecisiete de mayo de 1963, siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frias. — Abogado - Secretario. — Salta, 5 de junio de 1963. — Visto lo informado precedentemente, publíquese la petición de mensura de fs. 24 en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el art. 119 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario

Fijase en la suma de Cuarenta Mil Pesos (m/n. 40.000) el capital que el titular deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el art. 6º de la Ley 10.273. — Notifíquese y respóngase. Enrique A. Sotomayor — Juez Intero de Minas. — Salta, 25/6/63.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
e) 16-25-10 y 6-11-63

Nº 14405 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que María Cristina Sacerdote de Guareschi en abril 3 de 1963 por Expte. 4439-S, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: que inscrita gráficamente resulta superpuesta al Expte. Nº 4159-H-61 en 56 has., y en 224 has. estimadas al pedido de pertenencias de la mina Chinchilla, Expte. 1777-EI-42, quedando una superficie libre estimada en 1438 has. delimitadas así: partiendo del Punto de Partida dado por el interesado 300 mts. al Oeste y de allí por los límites del Pedido de Pertenencias de la mina "Chinchilla", luego 3200 mts. al Oeste, 1100 mts. al Norte, 400 mts. al Este, 1400 mts. al Norte, 5600 mts. al Este y finalmente por el límite Oeste de la mina Marcela, Expte. 1246-H-42 hasta el punto de Partida. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 5 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 14 al 25-10-63

Nº 15390 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que la Compañía Minera José Gavenda en 14 de diciembre de 1962 por Expte. 4339-C, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida el mojón M2— de la mina Rosario, Expte. Nº 1696-S-49, se mide un ángulo de 112º; luego se miden 5000 metros azimut 360º hasta "A"; 5.000 metros azimut 360º hasta "B"; 4000 metros azimut 90º hasta "C"; 5000 metros azimut 180º hasta "D"; finalmente 4000 metros azimut 270º hasta "A"; cerrando una superficie de 2000 hectáreas. — Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Octubre 4 de 1963

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 10 al 23-10-63

Nº 15345. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que en el art. 24 de julio de 1963 por expte. Nº 4514-L, solicita en Gral. Güemes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Aizar y se midieron: 2.500 m. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 m. al Norte, 4.000 al Oeste, 5.000 m. al Sud y por último 4.000 m. Al este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada la que inscrita gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25

del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. — Salta, 6 de setiembre de 1963

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
8 al 21-10-63

Nº 15.342 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Juan Antonio Martín, el 14 de mayo de 1962 por Expte. Nº 4112-M, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Km. 1577 del F.C.G.B. 900 metros az. 19º 30' para llegar al punto de partida, 5.000 metros Az. 55º, 4.000 metros Az. 325º, 5.000 metros Az. 235º y para cerrar la superficie solicitada 4.000 metros Az. 145. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada, se encuentra superpuesta en 536 has. aproximadamente a los cateos Exptes. 3977-J-61 y 4110-F-62, quedando una superficie libre aproximada de 1427 has; dentro de la zona libre se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Bólica, Expte. Nº 64.228-M-56. — Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. — Salta, 22 de mayo de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
e) 8 al 21-10-63.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 15.456. — EDICTO DE ADJUDICACION DE MINA. — El Juez de Minas de la Provincia, Dr. José G. Arias Almagro, en el expediente Nº 787-D por resolución de fecha 22 de Mayo de 1963, ha adjudicado la mina vacante de mineral de hierro "Inca", ubicada en el departamento de R. de Lerma de la provincia al señor Fortunato Zerpa. — Salta, 24-6-63.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
e) 16-10-63

Nº 15.455. — EDICTO DE ADJUDICACION DE MINA. — El Juez de Minas de la provincia Sr. José G. Arias Almagro, en el expediente número 911-D, por resolución de fecha 21 de mayo de 1963, ha adjudicado la mina vacante de hierro "Virgen del Rosario", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de la provincia al señor Fortunato Zerpa. — Salta, 24 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
e) 16-10-62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15.466. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a licitación pública para el día 7 de noviembre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentarán para la adjudicación y contratación de la obra "AMPLIACION RED CLOACAL EN BARRIO SAN MARTIN Y OLAVARRIA" cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.408.854,50 m/n. y que será atendida con fondos del Instituto Provincial de la Vivienda.

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados, o retirados en el Dpto. ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A.G.A.S. — San Luis 52. — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Salta, Octubre de 1963.

e) 16 al 22-10-63

Nº 15.465. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentarán para la adjudicación y contratación de la obra: "AMPLIACION RED CLOACAL EN BARRIO PARQUE TRES CERRITOS", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.331.139,29 m/n. y que será atendida con fondos del Instituto Provincial de la Vivienda.

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados en el Dpto. ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A.G.A.S. — San Luis 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Salta, Octubre de 1963.

e) 16 al 22-10-63

Nº 15.463. — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES. — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

— Caseros 527 — Salta —
LICITACION PUBLICA Nº 59/63.

Llámase a licitación pública número cincuenta y nueve para el día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres a las doce y treinta horas, para la adquisición de correas en "v", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626— Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m/n. 5.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 16 al 18-10-63

Nº 15.462. — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES. — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

— Caseros 527. — Salta —
LICITACION PUBLICA Nº 61/63

Llámase a licitación pública número sesenta y uno para el día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres a las trece horas, para la adquisición de tubos, válvulas, curvas y brazos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626— Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 16 al 18-10-63

Nº 15450 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 58/63

Llámase a Licitación Pública Nº 58/63 a realizarse el día 25 de octubre de 1963 a las 12 horas, por la adquisición de guantes de cuero vaqueta con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.— m/n.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 15 al 17-10-63

Nº 15451 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 32

Llámanse a Licitación Pública número treinta y dos para el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres a las once horas, para la fabricación de cuerpos moledores (bolas) de acero para Molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por Pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m\$ n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 15 al 17—10—63

Nº 15418 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta
Convócase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra: Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente en Barrio San Martín y Olavarría de esta Capital, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 933.173.— m/n. (Novecientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional) y que será atendida con fondos del Instituto de la Vivienda.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 Salta, ó retirados previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 14 al 18—10—63

LICITACION PRIVADA

Nº 15420 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta
CONVOCASE a Licitación Privada para el día 28 de octubre cte. a horas 10,30 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación y contratación de la Obra: Ampliación Red Cloacal Barrio Matadero, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 288.462.13 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos Con 13/100 Moneda Nacional) y que será atendida con fondos del Instituto Provincial de la Vivienda.

Pliego de Condiciones en Dpto. Estudios y Proyectos de A.G.A.S. San Luis 52.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 14 al 18—10—63

Nº 15419 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta
CONVOCASE a Licitación Privada para el día 30 de octubre cte. a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación y contratación de la

obra: Ampliación Aguas Ctes. Barrio Ubicado en Avda. Independencia D. Torino, M. G. de Tood y Avda. San Felipe y Santiago, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 190.913.— m/n. y que será atendida con fondos del Instituto Provincial de la Vivienda.

Consultas y Pliegos de Condiciones en Dpto. Estudios y Proyectos de A.G.A.S. San Luis 52.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 14 al 18—10—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 15464 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifíquese a Dn. ALEJANDRO DAMIAN TEYSIER ex-Auxiliar 3º (Regente del Hogar Dr. LUIS LINARES de la Caldera), que por Resolución Nº 265 del 8 del cte. mes, ha sido declarado DEUDOR DEL FISCO por la suma de \$ 18.325.— m/n. más un interés anual del 12 % a partir del 25/9/63 por haberse indebidamente percibidos durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 1962.

SALTA, Octubre 9 de 1963.

Guillermo F. Moreño — Secretario

e) 16 al 18—10—63

Nº 15422 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifíquese a Don ROBERTO MOLINA ex-Ayudante 1º —Guarda Sanitario de Misión "SANTA MARIA"— Dpto. de Rivadavia que por Resolución Nº 264 del 7 del cte. mes, ha sido declarado DEUDOR DEL FISCO por la suma de \$ 5.418.— m/n. más un interés anual del 12 0/0 a partir del 11/9/63 por haberse indebidamente cobrados por los meses de Noviembre y Diciembre de 1962.

SALTA, Octubre 8 de 1963.

GUILLERMO F. MORENO
Secretario

e) 14 al 16—10—63

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO

Nº 15417 — AVISO — A.G.A.S.

Convocatoria a Elecciones de Consorcios
CONVOCASE a elecciones para el día 10 de noviembre próximo desde horas 8 a 18, para la constitución del consorcio de regantes de la Acequia Isasmendi (márgen derecha) del río Arenales, Departamento Capital, localidad La Silleta, conforme a las disposiciones de los Artículos 357, 358 y concordantes del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775).

La Administración General

SALTA, Octubre de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 14 al 23—10—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15473 — SUCESORIO:

Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Julio Lazcano Ubios, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORES y ERNESTO FLORES.— Pu-

blicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Setiembre 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 16—10 al 27—11—63

Nº 15452 — SUCESORIO:

Juzado en lo Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PALAVELO, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 9 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15—10 al 26—10—63

Nº 15448 — EDICTOS:

RODOLFO JOSE URTUBEY — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN SALVO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos; bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 11 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 15—10 al 26—10—63

Nº 15439 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MELGAR DE DIAZ.

METAN, Octubre 10 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretario

e) 15—10 al 27—11—63

Nº 15434 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO BUCCIANTI, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 7 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secretario

e) 14—10 al 25—11—63

Nº 15404 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Rodolfo Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y demás interesados en la Sucesión de doña LORETA o TEODORA MEDINA.

SALTA, Octubre 10 de 1963

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 14—10 al 25—11—63

Nº 15384 — El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO ESCRIBANO bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10—10 al 21—11—63

Nº 15 385 — EDICTO.

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lucilo Ugarte.— Salta, Setiembre 16 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano—Secretario

e) 9—10 al 20—11—63.

Nº 15 349 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Doroteo Córdoba, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 8 al 10 al 19—11—63.

Nº 15.340 — SUCESORIO: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodolfo Abán. — Salta, Octubre 2 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 8-10 al 19-11-63.

Nº 15.339 — SUCESORIO. La Dra. Judith L. de Pasquall, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María María Aragón de López. Metán, Octubre 4 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada—Secretaria
e) 8-10 al 19-11-63.

Nº 15.337 — EDICTO:—
El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideraran con derechos en la Sucesión de FRANCISCO BRAVO para hacerlos valer en el juicio caratulado VILLANUEVA GERONIMO — POSESION TREINTAÑAL que se tramita por ante esta Secretaría, bajo los apercibimientos de ley.
Salta, Octubre 4 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
7-10 al 18-11-63

Nº 15305. — EDICTO SUCESORIO
El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ DE AMAYA, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, 11 de junio de 1963.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
2-10 al 13-11-63

Nº 15.304 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio sucesorio de Simona Vargas de Fernández y testamentario de Florentín Fernández cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Agosto 1 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 2-10 al 13-11-63

Nº 15303 — EDICTO CITATORIO:
El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencio San Agustín Videla.
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado de III Nom. Civ. y Com.
1º-10 al 12-11-63

Nº 15.302 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla.
Salta, Setiembre 18 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano—Secretario
1º-10 al 12-11-63.

Nº 15.301 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres.
Salta, Setiembre 18 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano—Secretario
1º-10 al 12-11-63.

Nº 15.288 — EDICTO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Miguel Dávalos y de doña Arcadia Salas Vda. de Dávalos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Setiembre 19 de 1963.
AYDEE CACERES CANO
Secretaria
1º-10 al 12-11-63.

Nº 15285 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION ANASTACIO ACOSTA y ANTONIA RUIZ DE ACOSTA, ya seas como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
S. R. de la N. ORAN, Setiembre 20 de 1963
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 30-9 al 11-11-63

Nº 15273 — EDICTO:
El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Ralim por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos.
SALTA, Setiembre 17 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 30-9 al 11-11-63

Nº 15245.—
El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Angel de Jesús Saltó, a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Setiembre 26 de 1963
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30-9 al 11-11-63

Nº 15270 — EDICTO CITATORIO:
El Juez de Primera Instancia C. C. 4a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de AMADO, JOSE o TAWIL ALEJANDRO para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 26.988/62.
SALTA, Setiembre 20 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 27-9 al 8-11-63

Nº 15262 — SUCESORIO —
El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOLINA. SALTA, Setiembre 25 de 1963. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
D. Manuel Mogro Moreno.— Secretario.
e) 26-9 al 7-11-63

Nº 15240 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don Jesús Meriles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
S. R. de la N. Orán, Agosto 13 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

Nº 15239 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORES SALAS DE JUAREZ ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
S. R. de la N. ORAN, Agosto 6 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

mino comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
S. R. de la N. ORAN, Agosto 6 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

Nº 15238 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña ETELVINA BLASCO DE OVEJERO ya sea como herederos o acreedores para dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25-9 al 6-11-63

Nº 15230 — EDICTO CITATORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación en el juicio Sucesión Vacante de: GARCIA Lorenzo, Expte. Nº 44983/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.
SALTA, Setiembre de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24-9 al 5-11-63

Nº 15228.
El Señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Carlos Haddad para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Setiembre 23 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24-9 al 5-11-63

Nº 15.190. — TESTAMENTARIO:
El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZIZ JORGE para que hagan valer su derecho.— Salta, 2 de Setiembre de 1963.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.—
e) 19-9 al 30-10-63

Nº 15.187 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial de Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUSTINIANA VAZQUEZ ó JUSTINIANA VAZQUEZ VDA. DE BASSAILL.
S. R. N. Orán, 12 de Setiembre de 1963.—
Dra. Elmira L. Visconti de Barrioquevo.
Secretaria
e) 19-9 al 30-10-63

N 15.183 — EDICTO SUCESORIO
El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CARO DE MARRUPE para que representen a hacer valer sus derechos.—
Salta, 17 de Setiembre de 1963.
Esc. MARCELINO J. RASELLO - Secretario
e) 19-9 al 30-10-63

Nº 15145 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGUILAR.
SALTA, Setiembre 4 de 1963.
e) 17-9 al 28-10-63

Nº 15124 — EDICTO:
El Señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MANUELA CLAUDIA ARANDA.
Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Julio 31 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 16-9 al 25-10-63

Nº 15123 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesión Vacante de Reinoso, Máximo de Jesús cita por treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 16-9 al 25-10-63

Nº 15107 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil Salta cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Dn. VICENTE ANTONIO o VICENTE ANTONIO ANTONICH.

SALTA, Setiembre 10 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 12-9 al 24-10-63

Nº 15.102. — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RESTITUTA FUENTES DE GOMEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta 14 de Junio de 1963. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 11-9 al 23-10-63

Nº 15086. — SUCESORIO. —

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES FIGUEROA DE VIELARDE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 10 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15081 — El Dr. ADOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HUMBERTO SALOMONE ó CARLOS H. SALOMONE por el término de treinta días. Salta 4 de setiembre de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15080 — SUCESORIO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANACLETO ALONSO y de don ANACLETO ALONSO (hijo). — Metán Setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15079. — SUCESORIO.

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de EULAFERIO DE LA CRUZ ó ELEUTERIO CRUZ y PASTORA SALAS Vda. de DE LA CRUZ. — Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15078. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA ó JOSE GARCIA HERNANDEZ ó JO-

SE HERNANDEZ GARCIA. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15077. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JUAN BRITO ó JUAN BRITOS. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15073 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Sarmiento y de doña Limbania Aguilera de Sarmiento.

METAN, Agosto 23 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15072 — EDICTO

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana, por el término de treinta días para ejercer sus derechos.

SALTA, Agosto 23 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15070 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña DEIDAMIA SAAVEDRA DE CUELLO por el término de treinta días.

SALTA, Agosto 12 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15052 — EDICTO SUCESORIO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña FLORA RODRIGUEZ DE FUNES.

SALTA, Agosto 14 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretario
e) 5-9 al 17-10-63

Nº 15042 — SUCESORIO:

La Doctora Judith Lozano de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA TOLEDO.

METAN, Setiembre 2 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 5-9 al 17-10-63

Nº 15040 — SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MIGUEL ANGEL ZIGARAN, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 22 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4-9 al 16-10-63

REMATES JUDICIALES

Nº 15472 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Cocina Marca "FAMA"

El 22 de Octubre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una cocina marca "FAMA", color verde ilusión

de 2 quemadores, horno, tapa blanca, marcador de calor, -la que puede revisarse en Pucyrredón 841. En el acto 30-0/0 seña. Comisión cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio Ceriani, Julio C./vs. Maidana, Sixto — Prep. Via Ejecutiva.

Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero
e) 16 al 18-10-63

Nº 15471 — Por: EFRAIN RACIOPPI**— REMATE JUDICIAL —**

Derechos y Acciones sobre un Inmueble Ubicado en la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín — Prov. de Salta
BASE: \$ 46.666.66 m/n.

El día 27 de Noviembre de 1963 a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 46.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos que acciones que les corresponden a los demandados Isolina y Zoilo Vargas como herederos de Dn. Zoilo Vargas Roca sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín. Prov. de Salta, sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España; manzana 32 y señalado con el Nº 11 del plano archivado bajo Nº 40; Título registrado a folio 462; asiento 1 del Libro 15 de Orán. Catastro Nº 3209. Mayores datos al suscritor. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación, Juicio: Barceló, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Prep. Via Ejecutiva. Expte. Nº 30.993/62. Seña 30-0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 16-10 al 27-11-63

Nº 15470 — Por: EFRAIN RACIOPPI**— REMATE JUDICIAL —**

Un Combinado marca ODEON; Un Lavarropa marca GUZZETTI; Un Juego de Comedor Una Heladera marca CARMÁ — SIN BASE:

El día 18 de Octubre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE y en forma individual los siguientes bienes embargados en autos: Un Combinado marca ODEON en perfecto estado, de pie; Un Lavarropa marca GUZZETTI; Un Juego de comedor compuesto de una mesa; 6 sillas y un bagueño de 2 puertas, de madera lustrada, sillas tapizadas en cuero y Una heladera familiar en perfecto estado de funcionamiento marca CARMA, eléctrica, color blanco. — Todos los bienes se encuentran en mi poder donde pueden verse. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación, Juicio: Vilca, Telésforo Narciso vs. D.F.A.M. — Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 41752/61. Seña 30-0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 16 al 18-10-63

Nº 15469 — Por: EFRAIN RACIOPPI**— REMATE JUDICIAL —**

Una Jardinera. — Tres Mulas — Una Báscula Dos Balanzas — 40 Chapas de Zinc — 10 Vacas Madres — Tres Toros — Siete Vaquillonas — Cuatro Toritos — Seis Terneros
300 Cabrios y 200 Ovejas
SIN BASE

El día 18 de Octubre de 1963, a hs. 18.30, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré en forma individual lo siguiente: Una Jardinera de 2 ruedas, con elástico chapa Nº 45 de la Municipalidad de Cnel. Juan Solá; con arneses completos. Tres mulas de servicio. Una báscula, usada, para 500 kilos, sin marca Una balanza marca "Howe", usada. Una balanza de paño, para 15 kilos. 40 Chapas de zinc de 3/05 mts. Diez vacas madres, de tres años, marca A; Tres toros de tres años, de igual marca; Siete vaquillonas de 2 a 1 años Cuatro toritos de 2 años y 6 terneros de uno a uno y medio años, todos de igual marca que la anterior. 300 cabrios de 6 mese a 3 años y

200 ovejas de 6 meses a 3 años, con la seña marcada de su propietario en poder del depositario judicial designado Sr. Florencio o Crescencio Bonacasa, domiciliado en Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia — Banda Norte Provincia de Salta, paraje denominado "Buena Vista de esta jurisdicción, donde pueden verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio Ejecutivo. Lapad Hnos, vs. Florencio o Crescencio Bonacasa Expte. N° 33.236/63. Seña 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 16 al 18—10—63

N° 15461 — Por: ARISTOBULO CARRAL
En ORAN — Judicial — Máquina Soldar Eléctrica — Sin Base

El Día Viernes 18 de Octubre de 1963, a las 19,30 horas, en el estudio del Dr. Ricardo Daud —Alvarado N° 677 ORAN, venderé sin base y al mejor postor, Una Máquina Soldadora eléctrica, marca HUNDOX, super industrial para 220—380 volts. Serie C—N° 3,05, en perfecto estado de funcionamiento y en poder del depositario judicial Sr. José Raventos, domiciliado en la ciudad de Tartagal, donde puede revisarse.

Edictos tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. Seña de práctica. Comisión comprador.

JUICIO: Ejec. Raventos, José c/Bogaño, Romuideo — Expte. N° 3927/63.

JUZGADO: Ira. Inst. C.C. del Distrito Judicial del Norte ORAN.

SALTA, Octubre de 1963.

e) 16 al 18—10—63

N° 15460 — Por: Juan Antonio Cornejo
Judicial — Sin Base

Un Camión Ford Modelo 1962 y Una Máquina de Calcular

El día 21 de Octubre de 1963, a las 18 horas en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré SIN BASE un camión marca FORD modelo 1962 motor N° F601BA 24062 el que puede revisarse en el domicilio de Adolfo Güemes N° 937 de esta Ciudad y una máquina de calcular marca OLIVETTI YVECA TTRACTYS la que puede revisarse en Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad.— Seña 30% en el acto del remate saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en Juicio Ejecutivo Vicente Domingo vs. Cía. Industrial Cervecera S.A. Expte. N° 26.730/63— Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 al 18—10—63

N° 15459 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble — Bases Infimas

El día 22 de Noviembre próximo, a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) — Inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Eduardo Wilde e Pasaje s/nombre y Obispo Romero, señalado como lote N° 21 de la manzana 56 A. del plano N° 1194, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17997. BASE DE VENTA \$ 2.666.66 m/n.

2) — Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Wilde, contiguo al anterior, señalado como lote N° 22 de la manzana 56 A. del plano 1194, medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17998. BASE DE VENTA \$ 48.666.66 m/n. Título de ambos inmuebles registrado a folio 421 asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital.

3) — Inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 156 asiento 3 del libro 2 de R. I. La Viña. Catastro N° 611. BASE DE VENTA \$ 800.— m/n.

En el acto de remate el 30 %, saldo al

aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación. C. y C. en juicio: Ejecutivo — Raúl Pérez vs. Rosa Del Valle Juárez de Acosta y Patricio Giménez. Expte. N° 9485/63. Comisión comprador.— Edictos por 30 días, en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 16—10 al 27—11—63

N° 15458 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Cobos — Campo Santo — Base \$ 393.333.32

El día 20 de Noviembre próximo, a las 18 hs., en mi escritorio: Deán Funes N° 169—Salta, Remataré, con BASE de \$ 393.333.32 m/n, el inmueble ubicado en el Partido de Cobos, jurisdicción de Campo Santo, departamento de General Güemes de esta Provincia, denominado Casa Quinta Sieness, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de General Güemes. Catastro N° 134 —Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Antonio Auaq vs. Altos Hornos Güemes S.A. Expte. N° 33324/63. Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 16—10 al 27—11—63

N° 15454 — Por: José Alberto Gómez Rincón
Judicial — Sin Base

Mercaderías Varias de Almacén — Zapatillería, Juguetería y Mercería y Estanterías

El día 18 y 19 de Octubre de 1963 y días subsiguientes a horas 17 y hasta terminar con la venta de las existencias remataré SIN BASE dinero de contado en el negocio de almacén ubicado en la calle Acevedo N° 295 de esta ciudad, diversas mercaderías de almacén: Zapatillas, juguetes, mercería y estanterías, cuyo detalle consta en el inventario adjunto al Expediente: N° 23551,61 de fojas 59 al 61 que se tramita por ante el Juzgado de la Inst. en lo C. y C. 3a. Nominación caratulado "Segon Martínez y Cía. S.R.L. vs. Gentile Angel Quebra. Edictos por 3 días en el diario Boletín Oficial El Economista y por 2 días en El Tribuno. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena el Sr. Juez de la Inst. en lo C. y C. 3a. Nominación en los autos mencionados.

e) 16 al 18—10—63

N° 15447 — Por: Juan Alfredo Martearena
1 Arado Rastra de 12 Discos

JUDICIAL: El día 17 de Octubre de 1963, horas 18 en Alberdi 428, Salta, Remataré SIN BASE, 1 Arado rastra marca "FRANCES" de 12 discos para tracción mecánica en buen estado. Pudiéndose revisar en la Finca Villa Virginia — Campo Alegre Departamento de Chicoana, Salta. Seña 30 0/0. Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. C. C., Ira. Nominación. Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel de vs. Tinte Bernardino Ejec. Expte. N° 44590/63. Arancel ley c/ comprador. Edictos: B. Oficial y El Economista por 3 días c/u.

e) 15 al 17—10—63

N° 15446 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Varios — Sin Base

El día 18 de Octubre de 1963 a hs. 10, en el local sito en calle 25 de Mayo N° 304 del pueblo de Embarcación, Dpto. Orán, remataré SIN BASE al mejor postor y en conjunto, los siguientes bienes; 1 casilla de madera, con chapas de cartón, puertas y ventanas chapas de zinc, 30 mesas de sierra, 21 mesas de madera, 6 chapas de zinc de 3.05.— 6 postes de quina de 8 metro de largo, 15 tablas y tabloncillos diferentes medidas, instalación de luz con 200 mts. de cable más o menos; 168 vasos comunes de vidrio; 14 jarras vidrio; 147 sillas de madera con asiento cuero, regular estado; y artículos varios que se harán conocer en el acto de la subasta; Bienes que se encuentren en poder del ejecutante, depositario judicial.

Seña en el acto, 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos; Karanicolos, Manuel vs. Club Atlético Libertad — Ejecutivo Exp. N° 4006/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 17—10—63

N° 15445 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Motocicleta — Base \$ 51.000.—

El día 31 de octubre de 1963 a hs. 11 en el Hotel Mayorca, sito en calle Güemes esquina H. Irigoyen del pueblo Joaquín V. González, Dpto. Anta, remataré con la BASE de \$ 51.000.— m/n. (Cincuenta y Un Mil Pesos m/n.) motocicleta, marca 303, con motor Sachs Televel de 98 cc, N° 254.413, cuadro 2963, completamente equipada, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Angel Santos Londero, domiciliado en el expresado pueblo.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena; señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, en autos; Gutiérrez y Cía. S.R.L. vs. Cabrera, Martín. Ejecución Prendaria, Expte. N° 1382/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente. En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se subastará SIN BASE.

e) 15 al 21—10—63

N° 15442 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Varios — Sin Base

El día 18 de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación, en autos: Ejecutivo Patrón Costas y Quinteros S.R.L. vs. Conesa, Víctor Luis Expte. N° 44.871/63. Remataré SIN BASE 3 ventiladores de pie marca PHILLIPS; una máquina de hacer café sistema italiano marca GAGIA; una cortadora de fiambre marca BIANCHI N° 695; una heladera comercial de cinco puertas marca SIAM; una moladora de café marca CRIOLLO; cuatro percheros metálicos de pie; veinticinco mesas de hierro forjado y ciento veinte sillas de igual material, todos estos elementos en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en calle Puch esquina Irigoyen (Restaurant Estación Terminal de Omnibus de esta ciudad.— Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Octubre 11 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público

e) 15 al 17—10—63

N° 15441 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Camión m/Diamond Mod. 1947

El 25 de octubre de 1963, a las 6 hs. en Balcarce 168 — Ciudad, remataré UN Camión m/Diamond, mod. 1947, c/motor naftero N° 1663344, equipado c/cubiertas 750 x 20. chapa Municipal N° 2255 de la ciudad de Salta. BASE \$ 170.800.— m/n. Revisarlo en Balcarce 200 Ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nóm. Juicio: Ejec. Prend. Alias López Moya y Cía. vs. Nazr, Elías Expte. N° 26.493/63. Seña el 30 0/0 Comisión 10 0/0. Edictos 5 días B. Oficial y El Economista. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

e) 15 al 21—10—63

N° 15440 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Camión m/Dodge Mod. 1961

El 25 de Octubre de 1963, a las 16 y 30' hs. en Balcarce 168 — Ciudad, remataré Un Camión m/Dodge, mod. 1961, tipo D 400, motor naftero N° 142593 de 125 HP. 6 cilindros, en el estado de uso y conservación en que se encuentra. BASE \$ 91.000.— m/n. Revisarlo en Balcarce 200 — ciudad ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. juicio: Ejec. Prend.

Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Benítez, Luis Expte. N° 32.724/63. Señala el 30 0/0. Comisión 10 0/0. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

e) 15 al 17—10—63

N° 15437 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base: \$ 13.333.33 m/n.

El día 6 de noviembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 13.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a a calle Benito Graña, entre las de Francisco G. Arias y Pasaje San Cayetano, designado con el N° 2 de la fracción B, plano N° 2126, con extensión de 8 metros de frente, 8 m. 45 cm. en el contrafrente, por 34 m. de fondo en su costado Este y 31.92 m., en su costado Oeste; limitando; al Norte, con calle Benito Graña; Sud, con la Diagonal de Obras Sanitarias de la Nación; Este lote 1 y Oeste, lote 3.— Título folio 91 asiento 1 libro 304— R. de I. Capital Parcela 3— Manzana 35 b., Secc. L. Nomenclatura Catastral Partida N° 27736.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena; señor Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos; Moto Sport S.R.L. vs. Epifanio, Víctor y Cruz Justiniano A. Ejecución Prendaria.— Exp. N° 42987/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 15—10 al 5—11—63

N° 15433 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Camioneta Marca Plymouth

El 21 de Octubre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548 ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta marca "Plymouth", mod. 1930, motor N° 421605, patente municipal N° 1382 del año 1962, pudiéndola revisar los interesados en Entre Ríos 956 de esta ciudad.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom.; en juicio: Urquiza, Francisco Solano Sixto vs. San Martín, José Lorenzo — Ejecutivo.

Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero
e) 14 al 17—10—63

N° 15432 — Por: Manuel C. Michel Judicial Sin Base

El día 16 de Octubre de 1963 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 de esta ciudad, remataré SIN BASE y por unidad los siguientes bienes: Una máquina de coser marca GARDINI N° 123890 en regular estado, una máquina de coser marca NAUMAN N° 2.832.117 y una estantería de madera en regular estado de conservación.— Estos bienes se encuentran en 20 de Febrero 136 donde pueden ser revisados.— Señala el 30 0/0 a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Banco Regional del Norte Argentino vs. Dolores Ramírez de Quirós y Norberto Luis Cornejo.— Juicio: Ejecutivo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en El Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14 al 16—10—63

N° 15431 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 6 de noviembre de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo ANUAR, David Herrera vs. SANTIAGO Flores Expte. N° 26.071/63.— Remataré con BASE de Cuarenta y Un Mil Tres Cientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos (\$ 41.333.32 m/n.) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle

Mendoza N° 1615, que les corresponde a don Julio Santiago Flores y a doña Lorenza Justinianna Palavecino de Flores por título registrado a folio 230, asiento 4 del libro 99 R.I. de la Capital, Catastro 10552.— Señala 30 0/0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo a su aprobación judicial.— Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

SALTA, Octubre 11 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 14—10 al 4—11—63

N° 15392 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Un Camión Marca DODGE Mod. 1957
BASE: \$ 444.000.— m/n.

El día 16 de Octubre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 444.000.— m/n., una Camión marca DODGE —Mod. 1957 Motor N° P 25—1127, chapa municipal de Salta N° 23010 en buen estado de conservación en poder del depositario judicial Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en calle Lerma N° 160, ciudad, donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación. Juicio: Altobelli Rodolfo vs. Russo Oiene Carmelo. Ejecutivo Expte. N° 43942/63.— Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 10 al 16—10—63

N° 15388 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Casa con Gran Parque en San Lorenzo, Espléndida Ubicación — Base \$ 622.158.80 m/n.

El día 31 de octubre de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 622.158.80. La propiedad ubicada en la Villa Veraniega de San Lorenzo, departamento de esta capital y con una superficie total de 5.848 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. Segunda, Sección "A", manzana 104, parcela 1, Catastro N° 1.152.— Títulos: a folio 3, asiento 1, libro 271 del R. I. de la Capital.— Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Mauri, Luis vs. Coll, Francisco Manuel Alberto y Otros — Ejecución hipotecaria", Expte. N° 8548/63.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 10 al 30—10—63.

N° 15387 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — JUDICIAL —

Gran Estancia "La Viña" ubicada en el Departamento de San Carlos — Grandes Tierras de Pastoreo — Zonas de Viñedos
BASE: \$ 943.245.29 m/n.

El día martes 26 de noviembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARÉ con la BASE de \$ 943.245.29 m/n., el INMUEBLE ubicado en el Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, denominado Estancia "La Viña", cuyos títulos y medidas se encuentran inscriptos al folio 290, asiento 7 libro 1 del Departamento de San Carlos y cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es la siguiente: Catastro N° 708, Catastro N° 710, Catastro N° 711 y Catastro N° 656. ORDENA: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos: "Etchart Arnaldo vs. Oyarzun Francisco José — Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 27.332/62 y Agregados, Expte. de 1ª Nom. N° 41899/62 y de 3ª Nom. Expte. N° 26679/63.— En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el

diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa — Martillero Público
e) 10—10 al 21—11—63

N° 15.382 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Derechos y Acciones Sobre Finca "La Margarita", Ubicada en el Dpto. de Chicoana — Base \$ 229.333,32 m/n.

El día 21 de Noviembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 229.333,32 m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa le corresponden al Sr. Rodolfo Robles, sobre la finca denominada "La Margarita", ubicada en el Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta, e inscripta a fol. 201, asiento 1 del Libro 4 R. I. de Chicoana; Catastro N° 365; gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Robles Rodolfo. Ejecutivo. Expte. N° 8575/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señala 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 9—10 al 20—11—63.

N° 15.380 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta

El 25 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 1.333.33 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manzana 12 de plano N° 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia., con título reg. a folio. 239, As. 1 del Libro 3 de R. I. de Anta. Catastro N° 1.671.— En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital intereses y costas del juicio, procederé también a rematar con Base de \$ 244.411,14 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Petretillo", "Bajada de Pulí", ubicada en el Partido de Balbuena, 2ª Secc. del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tit. reg. al folio. 337, As. 599 del Libro F de Títulos de Anta. Catastro N° 535.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nomin., en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: Rentas. Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500/61".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 9—10 al 20—11—63.

N° 15.379 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El 5 de Noviembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 34.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del deudor, ubicado en esta ciudad, sobre calle Manuel Anzóategui, formando esq. con calle Vicente López, Catastro N° 7400, Sec. B, Manz. 10 Parc. 1, con títulos regist. a folio. 69, As. 1 del libro 9 de R. I. Cap.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., en juicio: "Saavedra, Ricardo Manuel vs. José Eusebio Figueroa — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 9 al 29—10—63.

Nº 15.373 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Inmueble en Esta Ciudad, Calle Rondeau (Santa Fe Rectificada) Entre Calle S| Nombre e Independencia Base \$ 4.666.66 m|n.

El 30 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi Nº 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Ceferino Velarde vs. Carmelo Urzagasta, Expte. Nº 33.382|63, remataré con la Base de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Rondeau (Santa Fe rectificada) entre calle S| nombre e Independencia, con una extensión de diez metros de frente por cincuenta metros cuarenta y tres centímetros fondo.— Lote 14, manzana 4, plano D. G. Inmuebles Nº 247.— Límites y demás datos en título inscripto al folio 239 asiento 1, Libro 231 R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial y El Intransigente.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 9 al 29—10—63.

Nº 15371 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad

El día 31 de octubre de 1963, a horas 17,30 en mi escritorio de remate sito en calle Santiago del Estero 655 Ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación, en autos: Embargo Prev. y Ejecutivo Gerónimo Pugliese vs. Oiene Carmelo y Josefa Oiene de Russo, Expte. Nº 44.872|63, remataré CON BASE de Seiscientos Mil Pesos (600.000.— \$ m|n.) importe de la deuda Hipotecaria que mantiene con el Banco de la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en calle Lerma Nº 158|60 ciudad, que le corresponde a doña Josefa Oiene de Russo por título inscripto a folio 142, asiento 4, del libro 3, de R. I. de Capital, catastro 7291, Sec. D. Manz. 3, Parc. 3, Señá: 20% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente SALTA, Octubre 7 de 1963

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ. e) 9 al 29—10—63

Nº 15348 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Octubre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 80.000.— m|n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble de propiedad del deudor ubicado en esta ciudad, sobre calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y O'Higgins, Catastrado bajo Nº 15276, Sec. B, Manz. 22 a), Parc. 12, con superficie de 460.43 m2.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: La Mundial (Fernández Hnos. y Cía. vs. Gallardo, José Ejecutivo e) 8 al 28—10—63

Nº 15347 — JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acciones s|Inmueble BASE \$ 7.333.32

El día 28 de Octubre pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 7.333.32 m|n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Isidoro Martínez, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan e|Laprida y 10 de Octubre de ésta Ciudad, señalado como lote 10 Manzana 30 del plano Nº 1261 de legajos Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 164 asiento 2 del libro 144 de R. I. Capital Catastro 21168.— Valor fiscal \$ 11.000.— En el acto de remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta.—

Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ord. Cobro de Pesos — Teodoro Nicasio Peralta vs. Isidoro Martínez — Expte. Nº 5345|60.— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8 al 28—10—63

Nº 15332 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lote de terreno en esta ciudad

EL 29 DE OCTUBRE DE 1963, a horas 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 60.000.— m|n., un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre calle Pedro Pardo entre calles Dr. J. A. Fernández y Obispo Romero, señalado con el Número 18 de la Manzana 23 "A", del plano Número 1265 de la Cap., con superficie de 278 m. 90 dm.2 N. Catastral: Sec. C., Manzana 23 A, Parc. 18, Part. 20.361. Títulos reg. a Flio. 345, As. 1, Libro 220 de R. I. Cap. En el acto 20 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "SUCESORIO DE RUIZ, Abdón Alfonso".

e) 7 al 25—10—1963

Nº 15333 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dos Inmuebles Céntricos en esta Ciudad — Bases \$ 59.333,32 y 51.333,32 m|n.

El 30 de Octubre de 1963, a las 16 hs., en Bulcarce 168 — Ciudad remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos inmuebles en esta ciudad, 1) UN INMUEBLE con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle é H. Irigoyen. Sup. total 269,94 m2. LINDEROS: los que dan sus títulos Catastro Nº 30.752. BASE \$ 59.333,32 m|n.— 2) UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle é H. Irigoyen de esta ciudad. Sup. total: 368.36 m2. LINDEROS: los que dan sus títulos. Catastro Nº 30.753. Corresponden ambas propiedades al señor JUAN RAMON TULA según títulos que se registran al folio 287, asiento 111 del libro Y de título de la Capital. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Embargo Preventivo — G. F. V. G. y Cía. S.A. vs. TULA, Juan Ramón — Expte. Nº 31568|62." Señá: el 30 0/0.— Comisión a c|del comprador.— Edictos: B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 4 al 24—10—63

Nº 15.324 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El 28 de Octubre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 145.316.48 m|n., el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a calle 25 de Mayo Nº 266, de propiedad de la deudora por títulos que se reg. a Flio. 128, As. 7 del Libro 112 R. I. Cap.— Catastro Nº 3024.— En el acto 30 0/0, seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en juicio: "Wran, Luis Santiago vs. Pacheco, Leonela B. de — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 3 al 23—10—63.

Nº 15.320 — Por: ARTURO SALVATIERRA — Judicial —

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 42.333.23 m|n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1ª e) de la manzana 27, plano Nº I, ubicado en S. A. de los Cobres, con las colindaciones y medidas que constan inscriptas a folio 99 asiento 2 libro 2. R. I. S. A. de los Cobres.— Partida Nº

252.— Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Périco, Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo, Emilio.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 3—10 al 14—11—63.

Nº 15.312 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 242.666.66 m|n.

El día 24 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de m\$ñ. 242.666.66, o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero Nos. 835, 837, 841 de esta Ciudad, el que mide 10.69 mts. de frente por 62 mts. de fondo, límites y demás individualización registrado a folio 179, Asiento 505, Libro F. de Títulos de Orán.— Catastro Nº 356, Sección H., Manzana 51., Parcela 8. En el acto de remate el 30 0/0, saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. "Ejecución Hipotecaria Zarif Mahasen Elías de vs. Horcencia E. Cornejo de Arias".— Expte. Nº 32870.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

JUAN ANTONIO CORNEJO

e) 2 al 22—10—63.

Nº 15.292 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Estancia "La Viña" en Dpto. San Carlos

El 18 de Noviembre de 1963, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 212.000.— m|n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la estancia denominada "La Viña", ubicada en el Dpto. de San Carlos, Pvcia. de Salta, de propiedad del demandado, don Francisco José Oyarzú según títulos inscriptos a Flio. 290, As. 7, Libro 1 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral: Part. 708, 710 y 711.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom. en juicio: "Vidal Caro, Oscar vs. Oyarzú, Francisco — Ejecutivo y Emb. Preventivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 1º—20 al 12—11—63.

Nº 15279 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1963 a horas 11 en el local sito calle 20 de Febrero 88 de la ciudad de Metán, con la base de \$ 11.933.33 m|n. (Once Mil Novecientos treinta y tres pesos con Treinta Centavos m|n.) equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón, Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo.— Título folio 248, asiento 1. Libro 5 R. de I. Metán.— Nomenclatura Catastral.— Partida Nº 492.— Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena; señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud en juicio; Tobias, José vs. Martínez, Rodolfo — Ejecutivo Exp. Nº 3333|63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero

e) 30—9 al 11—11—63

Nº 15277 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble Ubicado en Cachi

El 14 de Noviembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 480.000.— m/n., importe equivalente a su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Cachi denominado "Villa María", de propiedad del deudor s/títulos reg. a Flio. 21 A.s. 1 del Libro 3 R. I. de Cachi.— Catastro Nº 299.— Gravámenes: reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Néstor Raúl Adet. por \$ 234.000.— m/n., reg. en As. 2.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: Aguirre De Molina Rogelia vs. Chihás Mendoza. Nicasio Walfrido — Ejecución Hipotecaria.

e) 27—9 al 8—11—63.

Nº 15.265. — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL
INMUEBLE CENTRICO EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 363.376.— m/n.

El día 21 de octubre de 1963 a hs. 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 363.376.— m/n. el INMUEBLE ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Martín Leguizamón Nº 416, cuya nomenclatura catastral es: Partida Nº 9.461, circunscripción 1a., sección "B", manzana 56, parcela 10 y cuyos títulos están al libro 116, folio 281, asiento 1 del Registro de Inmuebles de esta Capital. Hipoteca en primer término a favor de la actora que consta en el libro 116, folio 284, asiento 12 del R. I. de esta Capital.— ORDENA: El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y Comercial, 4a. Nominación en los autos: "LI. NARES, Brígida María Gelina Grande Ovejero de vs. TORRES, Fortunato Ciriaco — EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 27.639 /62.— En el acto de la subasta el TREINTA POR CIENTO del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

27—9 al 17—10—63

Nº 15227 — Por: Carlos L. González Rigau
En San Ramón de la Nueva Orán
Judicial — Fracción de Tierra en Embarcación

El día 8 de noviembre de 1963 a horas 11 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito en calle Egüés esq. Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejecutivo Orione S.R.L. vs. José Osvaldo Rinaldi — Expte. Nº 2507/62, Remataré con BASE de Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 133.333.32 m/n.) la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre los lotes 35 y 46 de 20 hectáreas cada uno, que forman parte de la colonización TRES POZOS ubicados en Embarcación, e inscripto a folio 375, asiento 1 del Libro 25 R. I. San Martín, conjuntamente con don Antonio Rinaldi, Catastro 7607.—Seña: 30% y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15179 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Casa con Terreno en el Pueblo de Cerrillos — Base \$ 242.000.— m/n.

El día 5 de noviembre de 1963 a hs. 17 y 30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de \$ 242.000.— m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos con las medidas y extensión que marcan sus títulos, inscripto al folio 392, asiento 4, libro 2 del Registro de Inmuebles de Cerrillos.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. de Cerrillos, catastro Nº 93, manzana, 53, parcela

10.— ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Elías, Ramón vs. Madariaga, Orlando.— Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 29.566/63.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.
Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 18—9 al 29—10—63

Nº 15101. — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — La tercera parte de la finca "SAN ANDRES" en Anta (Salta)

El día 17 de Octubre 1963, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación, en el juicio Ejec. seguido por el Banco Provincial de Salta, vs. Sr. Saravia, José Fausto Jorge, en el Hall del Banco a las 11,09 horas, lo siguiente: La tercera parte de la finca denominada "SAN ANDRES" ANTA, Salta, inscripta al folio 278 asiento 286 del libro 17 de títulos Generales. Catastro 612.— Base de venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal o sean \$ 46.666,68) CUATENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 68/100 m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez que sea aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c/ del comprador, según arancel La subasta es con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Por informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero. Habilitada las fiestas del Sr. de Milagro y días sábados.— Andrés Ivento, Martillero Público —Mendoza 357, Dpto. 4— ciudad.

e) 11—9 al 17—10—63

Nº 15085. — Por ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial - Derechos y Acciones - Base \$ 2.600

El día 26 de Setiembre de 1963, a horas 17 y 30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al señor Rodolfo Ruiz, sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Prov., Catastro Nº 367, registrada a folio 205, asientos 1 y 2 del Libro 4 de R. I. de ese Departamento, y con los límites, extensión etc., que dan dichos títulos. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 29.264 "Ejecutivo Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles". — Publicación 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 10—9 al 20—9—63

Nº 15054 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 8.000.— m/n.

El día 22 de Octubre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada MATANCILLAS, ubicada en el Dpto. San Carlos, provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; al Norte, con propiedad de Francisca Mamaní y Agustín Rodríguez; Naciente y Sud, con herederos Bravo y Poniente con herederos Villanueva.— Título; folio 121 asiento 1 Libro 2. R.I. San Carlos.— Nomenclatura catastral.— Partida Nº 516.— Seña en el acto 30%, a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; Singh, Yaguir vs. Rueda, Angel Ejecutivo Exp. 8735/63.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 6—9 al 18—10—63

CITACIONES A JUICIO

Nº 15453 — EL JUEZ de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos Nº 23.302/62—Zurita, Ma-

ría Teresa Ottonello de vs. Panighini, Roberto—Ord. Escrituración, cita, y emplaza por el término de veinte días a Margarita Cortez de Harris (antes de Ferrer), a estar a derecho y a contestar las demandas y escritos de fojas 5/6—10—12 y 19 de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.

SALTA, Octubre 10 de 1963.

e) 15—10 al 12—11—63

Nº 15362 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por veinte días a doña Hilda Carranza para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le sigue su esposo Sabo Pavichevich, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Tribuno.

SALTA, Octubre 4 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 9—10 al 6—11—63

Nº 15.291 — El Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, en autos Nº 28.583/63 — Palacios, Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Ananía — Desalojo, cita a herederos de Armando Ananía y/o a quien se considere con derecho a ocupar el inmueble de calle General Güemes Nº 1.438 de esta ciudad, para la audiencia del día 30 de octubre de este año 1963, a horas 9.30, bajo apercibimiento de pasarse por lo que el actor exponga si dejaren de comparecer sin justa causa. Salta, setiembre 24 de 1963.

e) 1º al 28—10—63.

Nº 15255 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "BRITOS, LUCIO vs. PISTAN LORENZO JUSTINO s/ORDINARIO: ESCRITURACION" Expte. 29.777/63, cita y emplaza a LORENZO JUSTINO PISTAN por el término de Ley, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nominación

30—9 al 25—10—63

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 15436 — EDICTOS:

SALTA, 9 de Octubre de 1963.— Autos y Vistos estas actuaciones: "Altos Hornos Güemes S.A.I.C. s/convocatoria de acreedores— (Expte. Nº 27301/63)" REBUSIELVO: 1º) Declarar abierto el juicio convocatoria de acreedores de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., domiciliada en calle Belgrano 962 de esta ciudad. 2º) Designar Síndico a cuyo fin se oficiará a la Excm. Corte de Justicia para que proceda a practicar el sorteo correspondiente.— 3º) Fijar un término que expirará el día 27 de noviembre de 1963, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— 4º) Señalar el día 19 de diciembre de 1963 a las 9 hs. para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurrirán, cualquier sea su número. Fdo.: Dr. Rodolfo José Urtubey.— Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. 3a. Nom. C. y C. de Salta, donde se radica esta causa.

SALTA, Octubre 10 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 14 al 18—10—63

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15449 — Quiebra de Establecimiento
San Ignacio S.R.L.

El Dr. Rodolfo J. Urtubey, titular del Juz-

gado de 3ra. Nominación Civil y Comercial de Salta, comunica en Expte. N° 23946 el estado de quiebra de Establecimiento San Ignacio S.R.L. domiciliado en Mitre 1514 Salta que ha designado Síndico al Sr. Carlos A. Luraschi domiciliado en José Tobías 20 Salta y cita a los acreedores a la audiencia del 29 de noviembre de 1963 a horas 9,30 para verificación de créditos y constituir junta de acreedores.

SECRETARIA, Salta, Octubre 7 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III, Nom. Civ. y Com.

e) 15 al 24—10—63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 15475 — CONTRATO SOCIAL.

En la ciudad de Salta, a un día del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: MIGUEL SANZ NAVAMUEL, casado, CARLOS FERNANDO SANZ NAVAMUEL, casado, ambos con domicilio en la Isla —Dpto. de Cerrillos de la provincia de Salta; ADHEMAR NÉSTOR IMBERTI, casado, domiciliado en Pellegrini 65, SANTIAGO ANGEL AGOLIO, casado, domiciliado en Zuviria 362, HUGO AGOLIO, soltero, con igual domicilio que el anterior y BARTOLO AIMAR, casado, domiciliado en Pellegrini 65; todos argentinos, mayores de edad; siendo los domicilios indicados todos de la ciudad de Salta, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: Queda constituida entre los señores: Miguel Sanz Navamuel, Carlos Fernando Sanz Navamuel, Adhemar Néstor Imberti, Santiago Angel Agolio, Hugo Agolio, y Bartolo Aimar, una sociedad que girará con la denominación social de "COMPANIA OLEAGINOSA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDA: El domicilio legal de la sociedad será el ubicado en la calle Pellegrini 65 de esta ciudad donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales filiales, agencias, casas de venta o establecimientos comerciales y/o industriales en cualquier lugar de la república o del exterior. La sociedad podrá cambiar su domicilio mediante resolución asentada en acta.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociadas a terceros, en cualquier parte de la república las siguientes operaciones: a) todo lo relacionado con la actividad agrícola ganadera en todos sus aspectos; b) en todo lo relacionado a la industrialización y comercialización de productos. Se deja expresamente aclarado que la precedente enunciaci6n es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa del objeto social, pudiendo así realizar cualquier actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria lícitas.

CUARTA: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día quince de Agosto del corriente año, fecha ésta en la que empezó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, dándose por válidas las operaciones y negocios que se hubieran realizado desde entonces.

QUINTA: La sociedad será dirigida y administrada por los señores: Miguel Sanz Navamuel, Carlos Fernando Sanz Navamuel, Adhemar Néstor Imberti, Santiago Angel Agolio, Hugo Agolio y Bartolo Aimar quienes actuarán en forma conjunta de dos por lo menos y en la misma forma tendrán los mismos el uso de la firma social en calidad de gerente no podrán usar la firma social ni firmar por la sociedad en asuntos u operaciones extrañas o ajenas a los objetos de la misma ni en fianzas ni en garantías a ter-

ceros aún bajo su responsabilidad particular, salvo decisión unánime de los socios debidamente documentada bajo apercibimiento de separación del cargo, o de responder por los daños a que hubiere lugar. El mandato para administrar comprende además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles y semovientes, pactando precios, formas de pago y demás condiciones y constituir hipotecas en garantías de saldo de precios que se quedaran adeudando, pactar intereses, exigir y tomar posesión de bienes, contratar locaciones de cualquier clase o naturaleza a la sociedad como locadora o locataria, pudiendo modificar, prorrogar, rescindir y extinguir sus contratos, constituir depósitos en dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad ante o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales y/o particulares, creados o a crearse, en oro o papel moneda o de Cooperativa, establecimientos comerciales y particulares con o sin garantía de cualquier clase y especialmente en los Bancos de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Regional del Norte Argentino, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, todo de acuerdo a los reglamentos y leyes que rigen esta clase de operaciones, firmando los documentos necesarios y sus renovaciones y prestar dinero estableciendo en uno, y otro caso las formas de pago, plazos y tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales, cupones, certificados y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer aceptar o impugnar consignaciones, obligaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas; aceptar en garantías de crédito a favor de la sociedad hipotecas y prendas y dividirlas o cancelarlas, subrogarlas, cederlas o transferirlas, otorgar y firmar contratos de obras, estudio o de cualquier otra clase que se relacione con los intereses de la sociedad, ya sea con otras sociedades, o con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medios de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir pruebas de toda índole e informaciones, prestar o diferir juramento, transar, renunciar o prescripciones y al derecho de apelar, cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago, conferir poderes de cualquier clase, renovarlos o limitarlos, formular protestas y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privado que sean necesarios a los fines de la sociedad y de su administración, siendo la presente enumeración de cláusulas enunciativas para el caso de que hubiera necesidad de enajenar, ceder o de cualquier otra forma transferir o gravar los bienes de la sociedad, será menester previamente el acuerdo de todos los socios.

SEXTA: Anualmente en el mes de Agosto se practicará un inventario y Balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se harán cuando se crea conveniente. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicado se considerarán automáticamente aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social por lo menos. El saldo de las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento, referido se distribuirá

por partes iguales o sea un sexto para cada uno, con la limitación para su retiro establecido en la cláusula séptima; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

SEPTIMA: Durante los cinco primeros ejercicios anuales, ninguno de los socios podrá retirar en forma particular y a cuenta de futuras utilidades un importe superior al treinta y cinco por ciento de las utilidades que le hubieran correspondido en el ejercicio anterior, quedando la diferencia entre las utilidades acreditadas de cada ejercicio y las retiradas en un fondo de reserva especial que se abrirá para cada socio. Los importes retirados, con la limitación del treinta y cinco por ciento referido se debitará en la respectiva cuenta particular de cada socio. A partir del sexto año o sea al comienzo del ejercicio económico-financiero mil novecientos sesenta y nueve el monto de los retiros a efectuar por cada socio será fijado anualmente en el libro de actas.

Para el caso de fijarse sueldo para los socios éstos serán establecidos mediante acuerdo unánime asentado en acta que se transcribirá en el libro respectivo.

OCTAVA: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso de los otros socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento siempre que comunique su determinación por medio de telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación por lo menos, los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro, en este último caso los haberes que correspondan al socio saliente serán entregados, a partir del día en que vencan los ciento ochenta días referidos, en dieciocho cuotas mensuales que devengarán una tasa de interés igual al que cobren los bancos, a ese momento, para el descuento de documento. Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo unánime entre los socios asentado en el libro de actas de la sociedad.

NOVENA: La sociedad se disolverá totalmente en los siguientes casos: a) si vencido el plazo de duración no se pusieran los socios de acuerdo para prorrogarla por un nuevo período. Mediando estas circunstancias se procederá a liquidarla, a menos que cualquiera de los otros socios se hiciera cargo del activo y pasivo social. b) por consentimiento de todos los socios, en cuyo caso la liquidación del haber social se hará del modo que ellos convengan o con arreglo a derecho.

DECIMA: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios los sucesores del causante o el representante del incapaz, podrá: a) optar por continuar asociado, debiendo, en este caso, los primeros unificar la representación. b) si los sucesores del causante o el representante del incapaz optasen por retirarse de la sociedad, deberán ofrecer las cuotas de capital que correspondieran al causante o al incapaz a los restantes socios quienes tendrán preferencia para adquirirlas. Si los socios continuadores resolvieran la compra de las cuotas de referencia, deberán abonar a los herederos del causante o al representante del incapaz las cuotas de capital en el precio convenido, más el saldo acreedor que tuviera el socio fallecido o incapaz al momento de producido el hecho, más la parte que le correspondiera en el fondo de reserva que tuviera la sociedad, más las utilidades devengadas al momento del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad. El importe resultante será abonado en dieciocho cuotas mensuales e iguales, a partir del día de la compra, devengando una tasa de interés mensual sobre el saldo igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos.

DECIMA PRIMERA: Los socios podrán cuando lo estimen conveniente modificar o prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporar nuevos socios y transformar la sociedad en otra de distinto tipo jurídico.

DECIMA SEGUNDA: Todos los socios están obligados en forma no exclusiva a prestar su concurso y colaboración personal y permanente, a la sociedad en los actos y tareas que fuere necesario.

DECIMO TERCERA: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará en la forma y modo que determine la junta de socios.

DECIMA CUARTA: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones catorce mil pesos moneda nacional (\$ 4.014.000, m/n.), dividido en cuatro mil catorce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales. O sea que los señores Miguel Sanz Navamuel, Carlos Fernando Sanz Navamuel, Adhemar Néstor Imberti, Santiago Ángel Agollo, Hugo Agollo, y Bartolo Aimar suscriben e integran seiscientos sesenta y nueve cuotas que representan seiscientos sesenta y nueve mil pesos cada una. La integración del capital suscripto se hace con el aporte de: Maquinarias, Implementos Agrícolas, Muebles y Útiles, Rodados, y demás rubros que se especifican en el inventario general de bienes practicado el día quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional Andrés S. Fiore que se agrega al presente contrato.

DECIMA QUINTA: Toda diligencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros o arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro cuyo fallo será inapelable.

DECIMA SEXTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Once mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y las concordantes del Código de Comercio. Bajo las anteriores cláusulas las partes dan por constituida la sociedad firmando de conformidad seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionado.

—Sobre borrado — "parte" — "cobros" —

VALEN—

Miguel Sanz Navamuel Santiago A. Agollo
Carlos F. Sanz Navamuel Hugo Agollo
Adhemar N. Imberti Bartolo Aimar
e) 16-10-63.

EMISION DE ACCIONES

Nº 15443 — EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que "El Bordo" Aceites Financieros, Sociedad Anónima, Industrial Agraria y Comercial ha emitido la totalidad de las series que integran el capital social autorizado por un valor de \$ 4.000.000.— m/n.
Escribano Carlos Ponce Martínez Balcarce 376
e) 16 al 17-10-63

AVISO COMERCIAL:

Nº 16420 — La firma comercial "DON PIPO" comunica al público y distinguida clientela que el señor PEDRO TARTARI se ha retirado como socio de la misma quedando en consecuencia totalmente desvinculado de dicha razón social.
SALTA, Octubre 2 de 1963
e) 14 al 16-10-63

Nº 15388 — RETIRO DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en Ley 11867 se comunica a la Industria y Comercio en general, que de la razón social ANDRÍA. NO HERMANOS, con domicilio en Rivadavia

Nº 521 de TARTAGAL, se separa el socio señor Naldo César Andriano, a quién se le transfiere el negocio de FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION denominado FERBAZEL, ubicado en Rivadavia Nº 480 de TARTAGAL, quedando a su cargo la totalidad del ACTIVO Y PASIVO del mismo negocio.— Oposiciones de Ley en Rivadavia Nº 521 Tartagal, Provincia de Salta.
e) 10 al 16-10-63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 15474 — Compañía Argentina de Seguros Anta — Sociedad Anónima Caseros y Pellegrini Salta

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1963 a horas 16 en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente que se renuevan por finalización de mandatos.

SALTA, Setiembre 30 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 16- 22 y 25-10-63

Nº 16467 — Asociación de Técnicos Agropecuarios de Salta — Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria

Se cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 del corriente mes a horas 18 en su sede de calle Caseros Nº 1137.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta Anterior.
- 2º) Elección de los miembros de la C. D. que terminan su mandato de acuerdo al artículo Nº 15 de los Estatutos.
- 3º) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 4º) Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5º) Establecer el monto en efectivo que debe retener en efectivo el tesorero de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso F. del estatuto.

Luis José Sartini — Presidente

Ubaldo Alberto Ferraris — Secretario

e) 16-10-63

Nº 15444 — Asamblea General Ordinaria

Se cita a los accionistas de Río Bermejo S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente, a horas 16, en el local de calle Balcarce 376, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.
- 2º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda para as...

Nº 15429 — CONVOCATORIA:

Se cita a los señores socios del COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a horas 21, en la Sede del mismo, a los efectos de tratar sobre: Formación de la Caja de Previsión del Colegio de Abogados.— Daniel Ovejero Solá —Presidente— Salúm Amado — Secretario.

e) 14 al 18-10-63

Nº 15428 — "LA CONFIANZA"
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Citación a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de calle España 614, el día 26 de Octubre de 1963 a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
- 2º) Fijar el número de Directores titulares y suplente.
- 3º) Elegir directores titulares y suplentes.
- 4º) Designar síndico titular y fijar su remuneración. Designar síndico suplente.
- 5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda el cumplimiento del Art. 33 de los estatutos (depósito de las acciones dos días antes de la Asamblea).

Adolfo Arias Linares — Director Secretario

e) 14 al 18-10-63

Nº 15397 — VALLE DE LERMA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria SALTA, Octubre 9 de 1963

De acuerdo al Art. 17 incisos b) y c) de los Estatutos, el Directorio cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1963 a las 17 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 953, para tratar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico.
- 2º) Ratificación de la labor desarrollada por el Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 5º) Distribución de utilidades.
- 6º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales para tener acceso a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación las acciones correspondientes, los certificados provisionales o el equivalente recibo bancario.

EL DIRECTORIO

VALLE DE LERMA S.A.

Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhídrido Carbónico — I.G.F. S. A.

e) 10 al 16-10-63

Nº 15396 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I. — Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución de reunión de Directorio de fecha 15 de Setiembre de 1963, y de acuerdo al Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1963 a horas 11 en el local de calle Bartolomé Mitre 270 de Salta, a fin de considerar la si-

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación de los Artículos: 1º; 2º; 5º y 31º de los Estatutos Sociales.
- 2º) Designación de dos señores accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Para concurrir a la Asamblea, con derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

Por el Directorio
MIGUEL VIRUALES
Presidente

e) 10 al 16—10—63

Nº 15346 —ALTOS HORNOS GÜEMES —
S. A. I. C. — Belgrano 962 — T. 2073. Salta
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1963, a las 15 horas, en 9 de Julio 811, Campo Santo,

Provincia de Salta, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 247, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
- 2º Situación de los suscriptores de acciones morosos.
- 3º Elección de Directores y Síndicos.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 5º No habiendo habido quórum en la 1ª Convocatoria se advierte que la presente Asamblea quedará constituida con los accionistas presentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos.

EL DIRECTORIO

NOTA: Recuérdase el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos Sociales.
e) 8 al 21—10—63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1963